



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del 15 de noviembre de 2022, en la Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de reanudar la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-050GYR019-E234-2022, convocada para la contratación de los Servicio de "Continuidad Operativa y Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (plurianual)", de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley o LAASSP), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y el numeral 3.4 de la Convocatoria. -----

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto) y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside el acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. -----

Quien preside el acto, es asistida por la Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica y el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, ambos con carácter de Área Requiriente y Técnica, a quienes corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter técnico y las solicitudes de aclaración de carácter administrativo, serán atendidas por la representante del Área Contratante, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

Se hace de conocimiento, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP, el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación del Testigo Social PMOAC006, ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. designado por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, mediante Oficio No.: UACP/DPFCP/161/2022 de fecha 05 de agosto de 2022. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta. -----





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto. -----

I. DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través del acta relativa a la Junta de Aclaraciones que contiene las precisiones y respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, , publicada en CompraNet, el **14 de noviembre de 2022 a las 11:36 horas** se informó a los licitantes que se otorgaba un plazo de **6 (seis) horas** contado a partir de la publicación en el Sistema CompraNet, con lo cual se garantizó el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto para que, en su caso, formularan las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por la convocante. -----

Así mismo, indicó que vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en el sistema CompraNet si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que se recibieron preguntas (repreguntas), tal cómo se constata en la pantalla del Sistema CompraNet que se acompaña a la presente acta como **Anexo 1**, se recibieron preguntas (repreguntas) de los siguientes licitantes: -----

No.	Participante	Escrito de Interés	Solicitudes de Aclaración (Re preguntas)
1	Avantare Consultores, S.A. de C.V.	Si	1
2	BFS Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Si	40
3	IDS Comercial, S.A. de C.V.	Si	8
4	People Media, S.A. de C.V.	Si	6
5	Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	Si	2
6	Ultrasist, S.A. de C.V.	Si	30
TOTAL			87

Por lo anterior, a solicitud del área técnica y requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP, se informó a los licitantes, mediante aviso publicado en CompraNet, siendo las **17:45 horas del 14 de noviembre de 2022**, que las respuestas a sus preguntas (repreguntas) serían dadas a conocer a las **17:45 horas del 15 de noviembre de 2022**. --

Las respuestas otorgadas a las preguntas (repreguntas) formuladas por los licitantes se contienen en la presente acta solicitando la dispensa de su lectura dado el volumen de la información, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al acto. -----

II. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS) FORMULADAS POR LOS LICITANTES:





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

Avantare Consultores, S.A. de C.V. (1)

(1) Núm.	(2) Numeral de la convocatoria.	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS	Pregunta a la respuesta IMSS	Respuesta IMSS
Pregunta 8 del licitante SmartSoft	9. Tabla de Perfiles (Anexo Técnico/ Capacidad y Experiencia del personal al inicio del servicio a presentar) Pág. 143	Para el perfil Líder técnico en Aseguramiento de calidad de software se solicita Nivel de escolaridad Maestría con especialidad en TI y Knowledge Management Se propone a la convocante permita presentar maestría en Administración de proyectos o Planeación estratégica o afín, esto para no limitar la libre participación. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta. Se precisa que para el Perfil de Líder Técnico en aseguramiento de calidad de software deberá ser con nivel de escolaridad Maestría con especialidad en TI.	En relación a la pregunta realizada por Smartsoft America Business Applications, identificamos que las actividades definidas para el Líder técnico en Aseguramiento de calidad de software, en la "descripción general de actividades" se cubren adecuadamente con un perfil que cumpla con el nivel de licenciatura afín a sistemas y o tecnologías de información, y con las certificaciones solicitadas, las cuales soportan totalmente el nivel de competencia y experiencia requerida para las tareas descritas. Por lo que solicitamos: eliminar el requisito de nivel de Maestría con Especialidad en TI.	Considerando su solicitud y con la finalidad de promover la libre participación, se considera procedente el homologar el nivel y/o grado de estudios solicitado para el Líder técnico en Aseguramiento de calidad de software, atendiendo a que todos los demás líderes técnicos solicitados en el presente proceso licitatorio, requieren únicamente el grado de licenciatura, recordando que dicho grado deberá ser demostrado de manera fehaciente por





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

medio de la
presentación
del título y/o
cédula
profesional del
recurso
humano en
cuestión.

BFS Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. (40)

No.	No Pregunta y empresa que pregunto	Respuesta dada	Pregunta	Respuesta IMSS
1	13, HITSS Solutions, S.A. de C.V.	El licitante podrá ofertar cualquier solución que considere siempre y cuando dicha solución cumpla con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico	La convocante establece "el LICITANTE deberá incluir en cada uno de los equipos de cómputo de sus recursos, sin importar su actividad, una solución de software (en una solución) que asegure que en cualquier ubicación la integridad de la información se controla y administra por software mediante capacidades de auditabilidad, control, monitoreo de la actividad en cada instante y supervisión (software de control y monitoreo de actividades)" ¿Qué solución utiliza actualmente el IMSS?	La herramienta con la que cuenta el instituto no es motivo del presente procedimiento de contratación. El Licitante deberá demostrar fehacientemente la solución con la que cuente por lo menos en los últimos doce meses y presentar la evidencia solicitada con base en el anexo técnico.
2	13, HITSS Solutions, S.A. de C.V.	El licitante podrá ofertar cualquier solución que considere siempre y cuando dicha solución cumpla con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico	La convocante establece "el LICITANTE deberá incluir en cada uno de los equipos de cómputo de sus recursos, sin importar su actividad, una solución de software (en una solución) que asegure que en cualquier ubicación la integridad de la información se controla y administra por software mediante capacidades de auditabilidad, control, monitoreo de la actividad en cada instante y supervisión (software de control y monitoreo de actividades)" ¿las 46 funcionalidades requeridas pueden ser provistas con múltiples herramientas?	Se acepta su propuesta de proveer la funcionalidad con múltiples herramientas. Los licitantes que cuenten con más de una herramienta, para dar cumplimiento a las funcionalidades solicitadas, deberán demostrar que dichas herramientas se





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

				encuentran integradas en una sola solución y trabajan de forma integrada por lo menos los últimos doce meses, para lo cual, deberán acompañar a su propuesta con el código de integración entre las herramientas y los reportes de monitoreo integrados para el plazo señalado.
3	13, HITSS Solutions, S.A. de C.V.	El licitante podrá ofertar cualquier solución que considere siempre y cuando dicha solución cumpla con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico	La convocante establece "el LICITANTE deberá incluir en cada uno de los equipos de cómputo de sus recursos, sin importar su actividad, una solución de software (en una solución) que asegure que en cualquier ubicación la integridad de la información se controla y administra por software mediante capacidades de auditabilidad, control, monitoreo de la actividad en cada instante y supervisión (software de control y monitoreo de actividades)" ¿la solución de software mencionada y la funcionalidad requerida para esta solución está en el Anexo_Software_Seguridad?	La funcionalidad requerida se encuentra en el Anexo Software Seguridad Digital Electrónica, la herramienta con la que cuenta el Instituto no es motivo del presente procedimiento de contratación.
4	13, HITSS Solutions, S.A. de C.V.	El licitante podrá ofertar cualquier solución que considere siempre y cuando dicha solución cumpla con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico	La convocante establece "el LICITANTE deberá incluir en cada uno de los equipos de cómputo de sus recursos, sin importar su actividad, una solución de software (en una solución) que asegure que en cualquier ubicación la integridad de la información se controla y administra por software mediante capacidades de auditabilidad, control, monitoreo de la actividad en cada instante y supervisión (software de control y monitoreo de actividades)" ¿Cual es el nombre de al menos tres soluciones de software que cumple con las 15 funcionalidades mínimas en una sola solución?	El Licitante podrá ofertar cualquier solución que considere siempre y cuando dicha solución cumpla con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico.
5	13, HITSS Solutions,	El licitante podrá	La convocante establece "el LICITANTE	Referirse a la respuesta de



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	S.A. de C.V.	ofertar cualquier solución que considere siempre y cuando dicha solución cumpla con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico	deberá incluir en cada uno de los equipos de cómputo de sus recursos, sin importar su actividad, una solución de software (en una solución) que asegure que en cualquier ubicación la integridad de la información se controla y administra por software mediante capacidades de auditabilidad, control, monitoreo de la actividad en cada instante y supervisión (software de control y monitoreo de actividades)" ¿Cuál es el nombre de al menos 3 soluciones de software que cumplen con las 46 funcionalidades en una sola solución?	la repregunta número 4 de este documento.
6	13, HITSS Solutions, S.A. de C.V.	El licitante podrá ofertar cualquier solución que considere siempre y cuando dicha solución cumpla con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico	El objetivo de la solución de software antes descrita es asegurar que en cualquier ubicación la integridad de la información se controla y contar con las 15 funcionalidades mínimas. Siempre y cuando esto se cumpla en cada equipo de cómputo de los recursos no debería haber problema para la convocante. Se solicita la intervención del testigo social para evaluar porque la convocante exige que se utilice una sola solución. Para no limitar la libre participación, se solicita a la convocante poder proveer con múltiples soluciones de software lo requerido como mínimo y las funcionalidades adicionales. ¿se acepta la solicitud a la convocante?	Referirse a la respuesta de la repregunta número 2 de este documento.



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

7

La convocante establece "el LICITANTE deberá incluir en cada uno de los equipos de cómputo de sus recursos, sin importar su actividad, una solución de software (en una solución) que asegure que en cualquier ubicación la integridad de la información se controla y administra por software mediante capacidades de auditabilidad, control, monitoreo de la actividad en cada instante y supervisión (software de control y monitoreo de actividades)". Acorde a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 párrafo 6 y su Reglamento artículo 29 fracción II establece "las investigaciones de mercado tendrán como propósito que las dependencias y entidades: II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación" El IMSS publico la investigación de mercado con identificador interno IM 099-22 Continuidad- Operativa-Desarrollo-Software, que se utilizó para sustentar la convocatoria LA-050GYR019-E234_2022 en comento. El IMSS público en la antes citada Investigación página 162 y 163 la funcionalidad mínima indispensable de la solución de software que asegure la integridad de la información se controla y administra. En la cual mencionaba como mínima indispensable la siguiente funcionalidad: Catálogo de políticas preconfiguradas, Captura de Pantalla Endpoint, Cifrado de archivos bajo demanda, Cifrado de archivos y carpetas (con sin password), Control de conexiones entrantes y salientes, Supervisión de dispositivos de almacenamiento extraíbles,Control de unidades de almacenamiento removibles, Monitoreo de eventos en tiempo real, Supervisión del usuario final, Control de permisos en el equipo, Control y supervisión de archivos

No se acepta su solicitud.

El Licitante podrá presentar cualquier solución o soluciones integradas que considere siempre y cuando dicha solución o soluciones integradas cumplan con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14. Perfil del proveedor, del Anexo Técnico, el Licitante para demostrar su capacidad y experiencia de al menos doce meses en el manejo seguro con dicha solución o soluciones integradas, deberá presentar como parte de su propuesta técnica: Carta de él o los fabricantes firmada en forma autógrafa por el Representante Legal de él o los fabricantes de la o las soluciones presentadas, expedidas a nombre del Licitante donde manifieste la antigüedad que tiene el Licitante en el uso de la o las soluciones integradas; contrato o contratos a nombre del licitante y CFDIs expedidas a favor del Licitante, así como, evidencia documental que





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

sensibles, Operación en modos online y offline, Identificación de aplicaciones de Escritorio o Web, Trazabilidad de comportamiento de usuarios, Control de email y webmail (Gmail, Outlook, yahoo, entre otros), Detección de desconexión, apagado de equipo, inicio de sesión, Auditoria de instalación de software y Auditoria de sentencias a Base de Datos (Dumper EP para SQL).

demuestre el uso, dominio y adquisición de la solución o soluciones integradas.

Ahora en la licitación la convocante establece como mínimas indispensables en el "Anexo_Software_seguridad" funcionalidades no contempladas en la Investigación de Mercado como: Alertas en endpoint de usuario, Control de rutas de archivos y carpetas, Auditoria de Dispositivos USB, DVD, Discos Duros externos, Identificación de aplicaciones de escritorio o web (no intrusiva), Auditoria de redes a las que conecta el usuario y Auditoria de aplicaciones de escritorio web. En virtud de que la convocante cambio la funcionalidad mínima indispensable y a fin de no limitar la libre participación se solicita que la no presentación de la totalidad de la documentación solicitada para este punto no sea causal de desechamiento. ¿se acepta la solicitud?

[Handwritten signatures in blue and red ink]





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

8	13, HITSS Solutions, S.A. de C.V.	El licitante podrá ofertar cualquier solución que considere siempre y cuando dicha solución cumpla con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico	La convocante establece "el LICITANTE deberá incluir en cada uno de los equipos de cómputo de sus recursos, sin importar su actividad, una solución de software (en una solución) que asegure que en cualquier ubicación la integridad de la información se controla y administra por software mediante capacidades de auditabilidad, control, monitoreo de la actividad en cada instante y supervisión (software de control y monitoreo de actividades)" Dado que la solución se requiere establecer a momento de operación del servicio, se solicita que la no presentación de la totalidad de la documentación solicitada en los términos requeridos del presente punto no sean causa de desechamiento. ¿se acepta la solicitud?	No se acepta su solicitud. El Licitante podrá presentar cualquier solución o soluciones integradas que considere siempre y cuando dicha solución o soluciones integradas cumplan con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico. De acuerdo con lo establecido en el numeral 14. Perfil del proveedor, del Anexo Técnico, el Licitante para demostrar su capacidad y experiencia de al menos doce meses en el manejo seguro con dicha solución o soluciones integradas, deberá presentar como parte de su propuesta técnica: Carta de él o los fabricantes firmada en forma autógrafa por el Representante Legal de él o los fabricantes de la o las soluciones presentadas, expedidas a nombre del Licitante donde manifieste la antigüedad que tiene el Licitante en el uso de la o las soluciones integradas; contrato o contratos a nombre del licitante y CFDIs expedidas a favor del Licitante, así como, evidencia documental que
---	-----------------------------------	---	--	--





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

				demuestre el uso, dominio y adquisición de la solución o soluciones integradas.
9	2, BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C. V.	Primera pregunta: el licitante de manera individual y/o conjunta deberá entregar toda y cada una de la documentación solicitada de acuerdo a la convocatoria, bases, anexo técnico, términos y condiciones, matriz de evaluación y anexos según las etapas del proceso licitatorio en curso dando en todo momento cumplimiento a la convocatoria, bases, anexo técnico, términos y condiciones, matriz	Para que el Instituto evite esquemas ilegales que perjudiquen su patrimonio como el subregistro patronal y la evasión fiscal ante el SAT. Se sugiere a la convocante entreviste a dos recursos por de los especificados en el Numeral 9 del Anexo Técnico. Preguntando los mecanismos mediante los cuales recibe su contraprestación y asegurándose de que reciban un solo pago en su cuenta equivalente a su percepción. En caso de recibir múltiples pagos para satisfacer el monto bruto acordado de su salario, desechar la propuesta técnica y económica del licitante ¿se acepta la sugerencia?	El convocante en pleno acuerdo con la normativa propia, sus reglamentos y demás leyes aplicables a la materia, tiene los elementos propios para determinar el cumplimiento de las obligaciones patronales y fiscales a través de los mecanismos, medios y reglas establecidas en la ley.



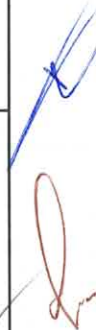


ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		de evaluación y anexos del presente proceso licitatorio.		
		Segunda pregunta: la convocante en todo momento requerirá toda y cada uno de los documentos e información según la etapa del proceso licitatorio establecida en la convocatoria, bases, anexo técnico, términos y condiciones, matriz de evaluación y anexos, así como todo lo establecido con la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.		
10	29, BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.		La convocante habilita todos los perfiles como opcionales para la Partida 2. Esto deja en estado de incertidumbre a los licitantes de la partida 2. Se le solicita a la convocante especificar de la misma manera que hace con las partidas 1, 3 y 4 los perfiles que aplican o no aplican para la partida 2. ¿Cuáles serán los perfiles que aplican y que no aplican para la partida 2?	No se acepta su solicitud de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento. 





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

11	14, BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.	El licitante de la partida 2 deberá presentar en su oferta un plan de trabajo en el cual se detalle las acciones necesarias para corregir la deuda y el rezago tecnológico en el cual se encuentra el Instituto actualmente, en particular las aplicaciones enlistadas en el Anexo 1 inventario único de aplicaciones del Instituto de la Partida 2.	Para poder proveer el plan solicitado se requiere mayor detalle de los aplicativos a lo descrito en el Anexo 1 inventario único de aplicaciones del Instituto. Se requiere el detalle de versionamiento de base de datos, middleware, lenguaje de programación, infraestructura de alojamiento, entre muchas otras cosas. Se solicita que dicho plan se entregue cuando el administrador del contrato levante la solicitud de servicio correspondiente por aplicativo. ¿se acepta la solicitud?	El plan solicitado deberá ser entregado por el Licitante en su oferta, de conformidad al numeral 13 Plan de Trabajo General (Cronograma de actividades) del Anexo Técnico. Referente a las solicitudes de servicios, durante el ejercicio del contrato se incluirán los detalles de versionamiento correspondiente.
	Pregunta 21 IDS Comercial	La pregunta del licitante es la siguiente: ¿Cuáles son los perfiles que con mayor frecuencia utilizan o solicitan para este concepto? La convocante responde que: Los perfiles de cada proyecto que se realice bajo el concepto de "Demanda de Ingeniería de Producto", como se define en el numeral 5.2 "Para todas las partidas", sección "Demanda de Ingeniería de Producto", por lo que los Licitantes deben considerar que el	Es imposible cumplir con esta respuesta. La convocante no puede solicitar "cualquier perfil". Se solicita acotar esta respuesta a perfiles asociados con el servicio e indicados en la convocatoria y bases del concurso. Lo anterior debido a que los licitantes no pueden costear de forma adecuada un perfil no definido. ¿Se acepta nuestra petición?	No se acepta su solicitud de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		Instituto podrá solicitar en cualquier momento, cualquier perfil que requiera para atender sus necesidades		
12	Pregunta 4 People Media	Si, es correcto, debe ser personal que ya laboré para el licitante y que esté debidamente inscrito en su registro Patronal	¿en caso de que los licitantes no presenten en la propuesta técnica y económica la documentación comprobatoria de que el personal ya labora para el licitante y que está debidamente inscrito en su registro Patronal se desechará su propuesta?	No será causal de desechamiento.
13	15, BFS ingeniería aplicada S.A. de C.V.	Esta pregunta no es objeto de la presente convocatoria pública electrónica nacional	La presente duda si es objeto de la contratación que nos del presente proceso. Derivado de que no se ejecutaron los servicios de otro contrato está recayendo sobre este servicio la tarea de actualización. Además de que existe concurrencia de servicios con el contrato y anexo citados. Se solicita a la convocante responder y justificar porque no ha ejecutado los servicios de la AA-050GYR019-E58-2022 para la actualización de Oracle. Adicional cual será el criterio para habilitar el servicio en ese contrato o en este que esta próximo a adjudicación. ¿Por qué no se ha ejecutado el servicio de actualización y cual será el criterio para utilizar los servicios concurrentes?	Se reitera la respuesta de que el Licitante de la partida 2, deberá de presentar en su oferta un plan de trabajo en el cual se detalle las acciones necesarias para corregir la deuda técnica y el rezago tecnológico en el cual se encuentra el Instituto actualmente, en particular en las aplicaciones enlistadas en el Anexo 1 Inventario único de las Aplicaciones del Instituto de la Partida 2. El resto de sus comentarios no son objeto del presente proceso.
14	18, BFS ingeniería aplicada S.A. de C.V.	La razón de tener partidas separadas y en algunos casos excluyentes obedece a múltiples factores, entre ellos evitar la dependencia de un solo proveedor, atender de manera	Se transcribe el numeral 26 TER fracc IV: "los testigos sociales tendrán las funciones siguientes: a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios" y párrafo segundo " EN caso de que el	La separación de los servicios en 4 partidas, obedece a las necesidades del Instituto dado su actual estado tecnológico y operativo, de ninguna manera afecta la libre participación de los Licitantes, al contrario, les





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		focalizada la deuda técnica, separar la operación y atención de los sistemas actuales y legados de la construcción y operación de las nuevas soluciones así como contar con un Centro de Proyectos y Calidad independiente que ayude a garantizar la correcta estimación, medición y administración de proyectos. Con relación a su solicitud al testigo social de "tomar en cuenta lo antes descrito a fin de normar que no existe dependencia de los servicios" se aclara que no es función del mismo de conformidad con el artículo 26 TER Fracc 4	testigo social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al área de quejas del OIC de la dependencia y/o a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados" Por lo que se urge a revisar que se está afectando la libre participación de los licitantes, la transparencia y la imparcialidad al no tener una justificación relevante para establecer excluyentes entre las partidas 2 y la 3 y la 1. ¿se retira la exclusión entre las partidas 2 y la 3 y la 1?	permite participar de acuerdo a su experiencia y capacidades en las 4 partidas en que está dividida, por lo que se fomenta la libre participación.
15	21, BFS ingeniería aplicada S.A. de C.V.	Av. Paseo de la Reforma 476, Sótano, Sala 5, Colonia Cuauhtémoc, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600	¿No existe mecanismo de registro, solo se debe presentar el interesado para poder presenciar los siguientes actos del proceso de licitación?	Los actos del procedimiento de esta licitación se llevarán a cabo en el Edificio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Sala 5, Sótano Ala Poniente, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México y, en su caso, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona en calidad de





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

				observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro. Deberá de presentar identificación oficial y acreditarse en nombre y representación del licitante que acude. Los observadores que ingresen a las instalaciones del Instituto deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.
16	21, BFS ingeniería aplicada S.A. de C.V.	En caso de que durante la revisión de los documentos presentados por los licitantes para participar en esta licitación se detecte que existen posibles vínculos entre licitantes se dar visto al Órgano Interno de Control	¿Cuáles son los criterios para detectar que existen posibles vínculos entre licitantes? ¿Qué rubros revisara la convocante, detallar?	No se acepta su solicitud de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

17	29, BFS ingeniería aplicada S.A. de C.V.	No se retira la exclusión. Su apreciación es incorrecta, la partida 1 si tiene SA, en el ámbito de su competencia.	Se solicita a la convocante detallar con exactitud ¿Cuáles son los aplicativos sobre los cuales la Partida 1 ejecutara MM y SA?	No se tiene considerado MM para la partida 1. La partida 1 podrá realizar servicios de SA a los aplicativos no enlistados en el Anexo 1 Inventario Único de Aplicaciones del IMSS, a menos que estos requieran una modificación mayor que implique un rediseño o recodificación de más del 25% del total del código.
18	39, BFS ingeniería aplicada S.A. de C.V.	En caso de utilizar herramientas y plataformas no enunciadas en el anexo técnico, los licitantes ganadores en las partidas 1, 3 y 4 deberán proponer a los administradores del contrato, la utilización de dichas herramientas justificando las ventajas que se obtendrían para el Instituto quién lo autorizará o no.	¿Por qué la partida 2 no puede proponer herramientas adicionales? ¿Cómo se evaluará y acordará el precio de los nuevos perfiles para esas herramientas?	Dado que los servicios de la partida 2 estan orientados a mantener operativos los sistemas actuales del Instituto, esto de conformidad con el Anexo 1. Inventario Único de Aplicaciones del IMSS, deberán utilizar las herramientas y plataformas con las cuales estan construidas y soportadas las aplicaciones actuales. Para la segunda pregunta, tengase a lo expresado en el párrafo que antecede.
19	40, BFS ingeniería aplicada S.A. de C.V.	Es correcta su apreciación, no existe una definición precisa de las horas que se refieran de este tipo de servicios	Al no tener una definición precisa de las horas a utilizar se justifica porque ¿solo se utilizará limitativamente "bajo la consideración temporal de atención emergente que se motive de manera justificada por Decretos, Cambios de ley, Seguridad Nacional, Contingencias y desastres?	Téngase a lo establecido en el numeral 7.1. Estimación de Proyectos, DEMANDA DE INGENIERÍA DE PRODUCTO, Condiciones para su consumo, párrafo tercero.
20	54, BFS ingeniería aplicada S.A. de C.V.	No se acepta	¿Una vez aprobada lo propuesta de atención es cuando debe entregarse la solución en el plazo mencionado?	Es correcta su apreciación.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

21	64, BFS ingeniería aplicada S.A. de C.V	Por la naturaleza del perfil y los servicios a prestar se requieren las certificaciones solicitadas con base en el numeral 9 Tablas de perfiles del Anexo Técnico. Para la asignación de puntos, el personal propuesto por el licitante deberá cumplir con todas las certificaciones de acuerdo a las matrices de puntos que se adjuntaron en el numeral 6.1.1 "Matriz de puntos" de la Convocatoria.	¿La no presentación de la totalidad de las certificaciones mencionadas en el numeral 9 no será causal de desechamiento?	Es correcta su apreciación. 
22	126, BFS ingeniería aplicada S.A. de C.V	Para evitar inconsistencias puede truncar a dos dígitos en lugar de redondear	Anexo 9 Formato de propuesta económica, Partida 1, ID del servicio 4, UART. Se solicita a la convocante retirar la Unidad de Contraprestación UART. Ya que el concepto no existe en el Anexo Técnico y no hay manera de estimarla. ¿se acepta la solicitud?	No se acepta su solicitud de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.
23	126, BFS ingeniería aplicada S.A. de C.V	Para evitar inconsistencias puede truncar a dos dígitos en lugar de redondear	Anexo 9 Formato de propuesta económica, Partida 2, ID del servicio 4, UART. Se solicita a la convocante retirar la Unidad de Contraprestación UART. Ya que el concepto no existe en el Anexo Técnico y no hay manera de estimarla. ¿se acepta la solicitud?	No se acepta su solicitud de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.
	126, BFS ingeniería	Para evitar	Anexo 9 Formato de propuesta económica,	No se acepta su solicitud





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	aplicada S.A. de C.V.	inconsistencias puede truncar a dos dígitos en lugar de redondear	Partida 3, ID del servicio 4, UART. Se solicita a la convocante retirar la Unidad de Contraprestación UART. Ya que el concepto no existe en el Anexo Técnico y no hay manera de estimarla. ¿se acepta la solicitud?	de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.
24	4 , Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos S.A.	No obstante, se aclara que los licitantes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios establecidos en la convocatoria.	¿el recurso es quien debe firmar el Curriculum Vitae?	Remitirse al numeral 8. Especificaciones de Recursos y Perfiles del Anexo Técnico.
25	43. IDS Comercial, S.A. de C.V.	El licitante deberá presentar la Cédula Profesional para todos los perfiles para todas las partidas.	La convocante establece en el anexo técnico, en la sección especificaciones de recursos y perfiles, en la Página 116 de la convocatoria, establece que: A fin de acreditar, la experiencia profesional y técnica de los perfiles requeridos, el LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta: Curriculum Vitae actualizado y firmado por la persona ofertada y por el representante legal del Licitante, el cual debe contener al menos la siguiente información: • Nombre; • Domicilio; • Número de teléfono (fijo o celular); • Correo electrónico; • Nivel de Estudios: Cédula Profesional y/o título profesional. • Experiencia laboral: Señalando los proyectos en los que participó con el perfil requerido Solicitamos a la convocante su confirmación, que de acuerdo con lo establecido en el punto Nivel de Estudios, se puede acreditar con alguno de los dos	 Es correcta su apreciación, se precisa al Licitante que el nivel de estudios podrá ser acreditado por medio de la presentación de título profesional y/o cédula profesional.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

			documentos: <u>título profesional</u> o <u>cédula profesional</u> .	
			¿Es correcto nuestro entendimiento?	
26	Pregunta 94, de la empresa BFS Ingeniería Aplicada S.A de C.V.	Todos los certificados deberán estar vigentes y ser verificables por medios digitales, a través de: la página oficial del ente certificador, código QR o número telefónico de contacto señalado en el certificado; por lo que, en caso de no poder ser verificado a través de los medios señalados, no se otorgarán puntos.	En caso de que la convocante deba contactar al ente certificador vía llamada telefónica, ¿Cómo podrá saber el Licitante si efectivamente se efectuó la llamada y cuantos intentos se realizaron?	En caso de que no se pueda validar las certificaciones por medio de número telefónico de contacto señalado en el certificado, el Convocante asentará en acta circunstanciada la hora, el día y la persona que realizó dichas llamadas, así como, nombre, cargo y/o puesto de la persona que conteste y la respuesta otorgada. Para lo cual se realizará hasta un máximo de 5 intentos.
27	Pregunta 97, de la empresa BFS Ingeniería Aplicada S.A de C.V.	No es correcta su apreciación. No se excluye a las empresas que en los últimos meses hayan obtenido cualquiera de las certificaciones solicitadas en este	Para que una empresa pueda ser evaluada positivamente y lograr certificarse, debió de aprobar todos y cada uno de los puntos que el auditor marca, para lograr esto es importante que la empresa con anterioridad domine esos puntos, no es posible aprobar una certificación y a partir de ahí aplicar los procesos y lineamientos en los que se certificó. Adicional a esto, si bien es cierto que no está descalificando a un proveedor, si le resta puntos y al final es parte de la calificación y pudiera ser el caso de que sin esos puntos obtenidos algunos licitantes queden descalificados. Debido a esto solicitamos a la convocante reconsiderar su respuesta y no limitar la participación de los licitantes interesados. ¿Se acepta nuestra solicitud?	 No se acepta su solicitud. Se reitera la respuesta a la pregunta de referencia numeral 97 de la empresa BFS Ingeniería Aplicada S. A. de C. V.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		punto. En relación con la antigüedad de las certificaciones y su relevancia, el haberlas obtenido recientemente no anula su validez, sin embargo, no se otorgan puntos, debido a que solo con el tiempo de aplicación de una certificación en una empresa se obtiene un grado de madurez y experiencia en su aplicación y mejora.		
28	Pregunta 99, de la empresa BFS Ingeniería Aplicada S.A de C.V.	No se acepta la sugerencia.	Para que una empresa pueda ser evaluada positivamente y lograr certificarse, debió de aprobar todos y cada uno de los puntos que el auditor marca, para lograr esto es importante que la empresa con anterioridad domine esos puntos, no es posible aprobar una certificación y a partir de ahí aplicar los procesos y lineamientos en los que se certificó. Adicional a esto, si bien es cierto que no está descalificando a un proveedor, si le resta puntos y al final es parte de la calificación y pudiera ser el caso de que sin esos puntos obtenidos algunos licitantes queden descalificados. Debido a esto solicitamos a la convocante reconsiderar su respuesta y no limitar la participación de los licitantes interesados. ¿Se acepta nuestra solicitud?	 No se acepta su solicitud. Se reitera la respuesta a la pregunta de referencia numeral 99 de la empresa BFS Ingeniería Aplicada S. A. de C. V.
29	Pregunta 101, de la empresa BFS Ingeniería Aplicada S.A de C.V.	No se acepta.	Se solicita a la convocante que acepte evaluar órdenes de trabajo o servicios, que se desprendan de un contrato marco presentado, donde conste la naturaleza de servicios relacionados con Analítica de	No se acepta su solicitud. Se reitera la respuesta a la pregunta de referencia numeral 101 de la





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		Se aclara que, el licitante que desee participar en la partida 3 de la presente licitación, deberá acreditar experiencia de acuerdo con la naturaleza de dicha partida, en servicios relacionados con Analítica de Datos, Bigdata, Inteligencia de Negocios, Extracción y Minería de datos, con grandes volúmenes de información.	Datos, Bigdata, Inteligencia de Negocios, Extracción y Minería de datos, con grandes volúmenes de información.	empresa BFS Ingeniería Aplicada S. A. de C. V.
		¿Se acepta nuestra solicitud?		
30	Pregunta 44, de la empresa IDS Comercial S.A de C.V.	Los licitantes deberán demostrar con Contrato o anexos el alcance de los servicios solicitados, en donde se identifique	Solicitamos aclarar que, ¿será suficiente con presentar anexos donde se lea claramente el alcance de los servicios solicitados, en donde se identifique claramente la presentación de servicios de analítica y/o inteligencia de negocios? O deberemos apegarnos a la respuesta dada	Se deberá atender a lo respondido en la pregunta 44, de la empresa IDS Comercial S.A de C.V.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		claramente la presentación de servicios de analítica y/o inteligencia de negocios.	a la pregunta 102 de la empresa BFS Ingeniería Aplicada S.A de C.V.	
			Favor de aclarar	
31	74, BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C. V.	Remitirse a la precisión técnica número 1 de la convocante	La convocante establece "el LICITANTE deberá incluir en cada uno de los equipos de cómputo de sus recursos, sin importar su actividad, una solución de software (en una solución) que asegure que en cualquier ubicación la integridad de la información se controla y administra por software mediante capacidades de auditabilidad, control, monitoreo de la actividad en cada instante y supervisión (software de control y monitoreo de actividades)", dado que la solución se planea implementar en este servicio ¿la solución de seguridad puede ser con al menos 6 meses de antigüedad?	No se acepta su solicitud de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.
32	97, BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C. V.	No es correcta su apreciación. No se excluye a las empresas que en los últimos meses hayan obtenido cualquiera de las certificaciones solicitadas en este punto. En relación con la antigüedad de las certificaciones y su relevancia, el haber obtenido recientemente no anula su validez, sin embargo, no se otorgan puntos, debido a que solo con el tiempo de aplicación de una certificación en una empresa se obtiene un grado de madurez y experiencia en su	Lo que responde la convocante es falso. Una vez que se obtiene la certificación te apegas a los procesos que esa certificación avala por lo que debería ser suficiente para la convocante que se presente la certificación para todas las certificaciones solicitadas como obligatorias y las que otorgan puntos y porcentajes. Es redundante el estar solicitando una vigencia mínima. Se solicita que no se considere la vigencia para otorgar puntos en aras de no limitar la libre participación ¿se acepta la solicitud?	 No se acepta su solicitud, en base a las consideraciones sobre el nivel de madurez dadas en la respuesta de referencia.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		aplicación mejora.		
33	55, BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C. V.	Se aclara que, en grupo tecnológico se muestra la existencia de dos grupos y las tecnologías que se deben incluir en cada uno de ellos. Y en la tabla de factor tecnológico se muestran los dos grupos y el factor que se debe de aplicar dependiendo la tecnología utilizada.	todavía no queda claro que el FT se aplicaría a todas las unidades de servicios de todas las partidas. Por favor, aclarar.	Tengase a lo dispuesto en el numeral 7.1. Estimación de Proyectos.
34	Anexo Técnico	Se acepta su propuesta, a fin de salvaguardar el patrimonio del Instituto y fomentar la transparencia de las / estimaciones, los Licitantes de las partidas 1, 2 y 3 deberán presentar todas sus estimaciones de desarrollo de sistemas avaladas por un perito11 oficial en Sistemas autorizado	Con base en la respuesta a la pregunta 21 de la Empresa "IDS Comercial, S.A. de C.V.", se solicita por favor a la Convocante que el Perito que avale las estimaciones presentadas por los Licitantes de las partidas 1, 2 y 3, pertenezca a la partida 4, dado que dentro de dicha partida, como parte de sus responsabilidades se encuentra "Estimación correspondiente a la definición de requerimientos o backlog del producto, según sea el tipo de proyecto (Desarrollo de aplicaciones o ágiles)" y "Estimación correspondiente al diseño, construcción, pruebas y liberación de la solución (Ya sea en fases, iteraciones o sprint)", así como que se solicita a un	Tengase a la respuesta otorgada a la pregunta 21 de la Empresa "IDS Comercial, S.A. de C.V."





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	Estimaciones en Proyectos de Desarrollo Ágiles (PDL)	por el Poder Judicial de la Federación (Consejo de la Judicatura Federal) de referencia. Dicha estimación será validada por el Licitante que resulte adjudicado en la partida 4, para efectos de ser revocada, en cuyo caso los Licitantes de las partidas 1,2 y 3 deberán acatar lo resuelto por el Licitante adjudicado en la partida 4.	"Experto en Medición y Estimación de Software"	
35	126 , BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C. V.	Para evitar inconsistencias puede truncar a dos dígitos en lugar de redondear.	En el formato económico se solicita cotización de UART para todas las partidas, pero en las bases no determinan que servicio está asociado a esa unidad de contraprestación. ¿Por favor nos pueden aclarar?	No se acepta su solicitud de aclaración. Se precisa el formato de propuesta económica. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.
36	13 Hitss Solutions, S.A. de C.V.	El Licitante podrá ofertar cualquier solución que considere siempre y cuando dicha solución cumpla con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico.	Se solicita a la convocante que acepte que los requisitos mínimos requeridos se puedan cubrir con más de una herramienta ¿Se acepta la solicitud?	Se acepta su propuesta de proveer la funcionalidad con múltiples herramientas. Los licitantes que cuenten, con más de una herramienta, para dar cumplimiento a las funcionalidades solicitadas, deberán





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		No se acepta que la carta del fabricante y contrato a nombre del Licitante sea presentado al día siguiente del fallo, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 14. Perfil del proveedor, del Anexo Técnico, el Licitante para demostrar su capacidad y experiencia en el manejo seguro con dicha solución, deberá presentar como parte de su propuesta técnica: Carta del fabricante firmada en forma autógrafa por el Representante Legal expedida a nombre del Licitante donde manifieste la antigüedad que tiene el Licitante en el uso de la solución; contrato a nombre del licitante y CFDI expedida a favor del Licitante, que demuestre el uso, dominio y adquisición de la solución durante los últimos 12 meses.	demostrar que dichas herramientas se encuentran integradas en una sola solución y trabajan de forma integrada por lo menos los últimos doce meses, para lo cual, deberán acompañar a su propuesta con el código de integración entre las herramientas y los reportes de monitoreo integrados para el plazo señalado.
37	13 Hitss Solutions, S.A. de C.V.	El Licitante podrá ofertar cualquier solución que considere siempre y	Dado que el software solicitado es de características muy particulares y especializado para, se solicita a la convocante que de manera indistinta se No se acepta su solicitud.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

cuando dicha solución cumpla con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico.

No se acepta que la carta del fabricante y contrato a nombre del Licitante sea presentado al día siguiente del fallo, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 14. Perfil del proveedor, del Anexo Técnico, el Licitante para demostrar su capacidad y experiencia en el manejo seguro con dicha solución, deberá presentar como parte de su propuesta técnica: Carta del fabricante firmada en forma autógrafa por el Representante Legal expedida a nombre del Licitante donde manifieste la antigüedad que tiene el Licitante en el uso de la solución; contrato a nombre del licitante y CFDI expedida a favor del Licitante, que demuestre el uso, dominio y

pueda presentar la carta solicitada o bien una carta del fabricante indicando el respaldo que dará al licitante en el uso de la herramienta. ¿Se acepta la solicitud?





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		adquisición de la solución durante los últimos 12 meses.		
38	13 Hitss Solutions, S.A. de C.V.	El Licitante podrá ofertar cualquier solución que considere siempre y cuando dicha solución cumpla con al menos la funcionalidad mínima establecida en el numeral 14. Perfil del proveedor del anexo Técnico. No se acepta que la carta del fabricante y contrato a nombre del Licitante sea presentado al día siguiente del fallo, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 14. Perfil del proveedor, del Anexo Técnico, el Licitante para demostrar su capacidad y experiencia en el manejo seguro con dicha solución, deberá presentar como parte de su	Dado que el software solicitado es de características muy particulares y especializado, se solicita a la convocante que de manera indistinta se pueda presentar la carta solicitada o bien una carta del distribuidor indicando el respaldo que dará al licitante en el uso de la herramienta. ¿Se acepta la solicitud?	No se acepta su solicitud.  





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		propuesta técnica: Carta del fabricante firmada en forma autógrafa por el Representante Legal expedida a nombre del Licitante donde manifieste la antigüedad que tiene el Licitante en el uso de la solución; contrato a nombre del licitante y CFDI expedida a favor del Licitante, que demuestre el uso, dominio y adquisición de la solución durante los últimos 12 meses.		
39	113, BFS Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	No es correcto su entendimiento. Las certificaciones y cursos requeridos, así como los documentos para acreditar que los recursos humanos propuestos para cada perfil se encuentran contratados por la empresa licitante, se encuentran definidos	Se solicita a la convocante acepte las certificaciones de Oracle Certified Associate, Java SE 7 Programmer, Oracle Certified Associate, Java SE 8 Programmer, Java Platform, EE6 Web Component Developer ya que éstas de acuerdo al plan de la empresa certificadora (Oracle) contemplan dentro de la certificación más de una de las herramientas que solicita la convocante en los perfiles Arquitecto de Soluciones Tecnológicas y Desarrollador e Integrador de la Solución Tecnológica / Líder Técnico como son: JSP, JSF, API Java para XML, Servlets. Tema que puede ser revisado en las ligas de Oracle	Se aclara al Licitante que deberá de cumplir, para el perfil de Desarrollador e Integrador de la Solución Tecnológica / Líder Técnico, que el recurso presentado deberá contar con al menos una de las certificaciones indicadas en los puntos 9 al 22 para Java, 23 a 29 para Diseño de Arquitecturas y 30 para Líder Técnico .NET, comprendidos en el numeral 9. Tabla de Perfiles del Anexo Técnico. Para el Arquitecto de Soluciones Tecnológicas, tégase a lo dispuesto en el numeral 9. Tabla de Perfiles del Anexo Técnico, Apartado Arquitecto de Soluciones Tecnológicas





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		para cada uno de los perfiles en los numerales 8, 19 y 14 del Anexo Técnico. La ponderación que se otorgará a este subrubro (1.A.3) se encuentra establecido en la matriz de evaluación por puntos y porcentajes correspondientes a cada partida. Precisándose que para que el licitante obtenga la totalidad de los puntos correspondientes a este subrubro, deberá acreditar el cumplimiento de todos los recursos humanos correspondientes a cada partida, por lo que en caso de no acreditar la totalidad de los recursos humanos correspondientes a cada partida, no se le otorgarán puntos.	¿se acepta nuestra solicitud?	para las especializaciones: JAVA, Arquitecturas, .NET. Se precisa que para la presente convocatoria los Licitantes podrán presentar, tanto para el perfil de Arquitecto de Soluciones Tecnológicas, como para el perfil de Desarrollador e Integrador de la Solución Tecnológicas / Líder Técnico lo solicitado en la especialización de JAVA.
40	114, BFS Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	No es correcto su entendimiento.	Se solicita a la convocante acepte las certificaciones de Oracle Certified Associate, Java SE 7 Programmer, Oracle Certified Associate, Java SE 8 Programmer, Java Platform, EE6 Web Component Developer ya que éstas de acuerdo al plan de la empresa certificadora (Oracle) contemplan dentro de la certificación más de una de las herramientas que solicita la	Se deberá atender a lo dispuesto en la respuesta anterior





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

convocante en los perfiles Arquitecto de Soluciones Tecnológicas y Desarrollador e Integrador de la Solución Tecnológica / Líder Técnico como son: JSP, JSF, API Java para XML, Servlets.

Las certificaciones y cursos requeridos, así como los documentos para acreditar que los recursos humanos propuestos para cada perfil se encuentran contratados por la empresa licitante, se encuentran definidos para cada uno de los perfiles en los numerales 8, 19 y 14 del Anexo Técnico.

La ponderación que se otorgará a este subrubro (1.A.3) se encuentra establecido en la matriz de evaluación por puntos y porcentajes correspondientes a cada partida. Precisándose que para que el licitante obtenga la totalidad de los puntos correspondientes a este subrubro, deberá acreditar el cumplimiento de todos los recursos humanos correspondientes a cada partida, por lo que en caso de no acreditar la totalidad

Ya que en el mercado no se encuentran por separado. ¿se acepta nuestra petición?





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	de los recursos humanos correspondientes a cada partida, no se le otorgarán puntos.	
		Tema que puede ser revisado en las ligas de Oracle

IDS Comercial, S.A. de C.V. (8)

(1) Núm.	(2) Numeral de la convocatoria.	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1	Licitante HITSS Solutions, S.A. De C.V. Pregunta 2.- Es correcto interpretar que el licitante requiere el apoyo de una empresa consultora para establecer su certificación CMMI y así mismo a el evaluador o estos gastos están considerados fuera de esta licitación. Respuesta: Es correcta su interpretación. Los Licitantes deben proponer el apoyo que se requiere para que la DIDT alcance un nivel comprobable y documentado de madurez nivel 5 en el modelo CMMI DEV y SVC, y será de acuerdo con sus ámbitos de competencia, los Licitantes adjudicados en las partidas 1, 2 y 3, deberán apoyar en CMMI DEV, en tanto los Licitantes adjudicados de las partidas 2 y 4, lo debe hacer en CMMI SVC. Tal y como se muestra en el numeral 13. Políticas en materia de TI del IMSS en la tabla de los marcos de referencia. De realizarse los procesos de certificación CMMI DEV y SVC, los gastos relacionados	¿Es correcto interpretar que el licitante está obligado a pagar los gastos asociados a los procesos de certificación, tales como: evaluación y servicios de consultoría especializada? Asimismo, se solicita a la convocante aclarar, ¿cuál es el alcance de la participación esperada de los licitantes?	No es correcto su entendimiento. El proceso de certificación y los gastos directos relacionados no son responsabilidad del Licitante. En cuanto a la participación esperada de los licitantes es apoyar en los procesos de preparación para la implementación del modelo de CMMI DEV y SVC de la DIDT para que se alcance un nivel comprobable y documentado de madurez nivel 5, en la versión actual de los modelos. Para ello los LICITANTES deberán incluir en sus propuestas en el apartado de metodología y plan de trabajo todas las consideraciones y valores agregados que proporcionarán al INSTITUTO para el cumplimiento de este punto, sin que esto genere un costo al INSTITUTO.



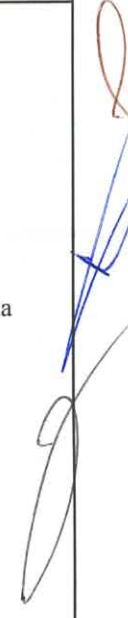


ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	con la evaluación y obtención de las certificaciones antes mencionadas correrán a cargo del Instituto.		
2	Licitante IDS Comercial, S.A. de C.V. Pregunta 35.- ¿Se puede hacer renovación tecnológica en Desarrollo de aplicaciones y Mantenimiento menor en la partida 2? Respuesta: Por la propia y especial naturaleza de la partida 2 solo aplicará el servicio de Mantenimiento menor.	Respecto de su respuesta, ¿es correcto interpretar que en la partida 2 sólo se llevarán a cabo servicios de mantenimientos menores? Asimismo, se solicita a la convocante explicar cómo se relacionan estos servicios con la partida 1 y 3; ¿Cómo se entiende el tema de una reingeniería de más del 25% de código?	No es correcta su apreciación, La partida 2 es responsable de brindar los servicios de análisis, diseño, documentación, desarrollo, pruebas, evolución de desarrollos, así como mantenimientos y continuidad operativa con el enfoque de sistemas actuales para los aplicativos listados en el Anexo 1 Inventario único de aplicaciones del IMSS, con excepción del caso en que se requiera un proceso de reingeniería técnica o funcional, una actualización o migración entendiéndose como una modificación mayor que implique un rediseño o recodificación de más del 25% del total del código, se entenderá que dicho aplicativo, por la naturaleza del cambio, ya no pertenecerá a la partida 2, si no a la partida 1.
3	Licitante Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. Pregunta 10.- Numeral 14. Perfil del Proveedor, indica: Las empresas participantes que conforman la participación conjunta deberán presentar evidencia de la Certificación CMMI - DEV o SVC V 1.3 o superior Nivel 5 vigente cada una. Las empresas participantes que conforman la participación conjunta deberán presentar constancia de certificación ISO 27001:2013, vigente al momento de presentar la propuesta para demostrar que cuentan con un marco de gestión de requerimientos de seguridad de la información. Una estructura de Participación Conjunta, tiene como objetivo sumar las capacidades de las Empresas, que en lo individual no podrían cubrir, por ejemplo, pueden no contar cada una	En seguimiento a su respuesta ¿Cuáles serían los supuestos bajo los cuales, en una participación conjunta, los integrantes de este tipo de participación, estarían obligados a presentar las certificaciones que solicita la convocante?; ¿Podrá la convocante compartir los razonamientos a través de los cuales todos los integrantes en participación conjunta deben cumplir con las certificaciones correspondientes?	El licitante deberá referirse a la precisión técnica 1.  





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

con las credenciales específicas, pero si con la experiencia para la ejecución de los servicios, por lo que se complementa lo necesario al consolidar una Participación Conjunta, considerando lo anterior, se solicita respetuosamente a la Convocante que el requisito de las Certificaciones indicadas, lo pueda cumplir alguna de las empresas que conforman esta Participación Conjunta.

¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: No se acepta su solicitud, los licitantes que participen de manera conjunta para cualquiera de las partidas 1, 2, 3 y 4, deberán cumplir lo establecido en el numeral 14. "Perfil del proveedor" del Anexo Técnico de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, que en su parte conducente, a la letra indica:

"...

- Las empresas participantes que conforman la participación conjunta deberán presentar evidencia de la Certificación CMMi – DEV o SVC V 1.3 o superior Nivel 5 vigente cada una

...

La presentación de las certificaciones ISO 27001 (con más de 15 procesos certificados), CMMi-DEV V1.3 o superior Nivel 5 y CMMi-SVC v1.3 o superior Nivel 5, según corresponda, son obligatorias; por lo que será causal de desechamiento el que alguna empresa participante o en participación conjunta no presente los certificados vigentes correspondientes de acuerdo a la tabla anterior.

..."

Ahora bien, lo anterior se justifica en forma técnica y jurídica con base en las siguientes consideraciones y razonamientos, a saber:
Con relación a la certificación CMMi-DEV V1.3 o superior nivel 5 y CMMi-SVC V1.3 o superior nivel 5 cabe precisar que por la





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

naturaleza de los servicios de todas las partidas objeto del presente procedimiento de contratación, todos los servicios y trabajos que se requieren prestar, involucran de punta a punta actividades de desarrollo, mantenimiento y servicios de software, por lo tanto, todos los licitantes que participen en esta Licitación, ya sea de manera individual o en participación conjunta, requieren necesariamente contar con este marco de modelo de capacidad y madurez de procesos de software, independientemente de que trabajos realice cualquiera de los involucrados, para garantizar al Instituto la calidad, control, gestión de riesgos, oportunidad, madurez y rendimiento de los procesos de desarrollo y/o soporte de aplicativos, sistemas, herramientas y procesos relacionados con el ciclo de vida de tecnologías de la información.

Por otro lado y bajo esa misma línea de pensamiento, la necesidad de este requerimiento disminuye los riesgos y mitiga la pérdida de los servicios requeridos, toda vez que el Instituto por un mandato legal debe garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado; lo anterior, en términos y para los efectos legales a que hace referencia el Artículo segundo del Título Primero (disposiciones generales del capítulo Único de la Ley del Seguro Social), por lo tanto y se insiste que el cumplimiento de esta Certificación por parte de todos los licitantes, garantiza la vida y los servicios de salud de la población y del objeto y esencia del Instituto Mexicano del Seguro Social. Atendiendo a lo anterior, este requisito no limita la libre participación, toda vez que existe un bien superior que consiste en la naturaleza esencia y objeto del IMSS, toda vez que su ley y disposiciones son de orden público e interés





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

social.

Por lo tanto, bajo el principio del criterio de ponderación de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, el derecho humano que debe protegerse en mayor grado es y se insiste, la vida y salud de los individuos.

En este mismo sentido, con respecto a la certificación ISO 27001:2013, este modelo rector se enfoca principalmente en la seguridad de la información, por lo que las empresas certificadas garantizan procesos en todo el ciclo de vida de los aplicativos y tecnologías con especial atención en la seguridad en el manejo de la información. Por lo que tomando en consideración la naturaleza y criticidad de los requerimientos e información (reservada, confidencial, sensible y de salud), materia de las partidas 1, 2, 3 y 4, se identifica que debido a las características de las mismas y a las del propio Instituto, se requiere contar con proveedores que tengan procesos que salvaguarden la seguridad de la información. No se identifican actividades o servicios en los requerimientos de la prestación de servicios objeto de la presente Licitación en los cuales, la seguridad de la información no sea un elemento preponderante, por lo tanto, resulta indispensable que todos los licitantes que participen de manera individual o conjunta cuenten con la certificación antes mencionada, ya que no habría espacio para la entrega de servicios sin esta garantía.

Cabe precisar que este requisito no limita la libre participaci[on, toda vez que se determina este requisito y en general todos los establecidos en la presente convocatoria se atendió lo establecido en el Artículo 29 de la LAASSP, 40 del RLAASSP y demás aplicables en la materia.

4

Licitante: People Media, S.A. de C.V.

Se solicita a la convocante,

La partida 1 será responsable de





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	Pregunta 17.- En el segundo párrafo establece que "Para el PAAT del servicio CDS1, el Licitante deberá ofertar por cada tipo de actualización lo siguiente: Actualización preventiva Actualización adaptativa Actualización evolutiva Actualización perfectiva Actualización tecnológica." ¿Será responsabilidad del licitante adjudicado del CDS1, proporcionar actualización a soluciones existentes? Respuesta: Si, como se establece en el numeral a que hace referencia, el Licitante que resulte adjudicado del servicio en la partida 1 deberá proporcionar los servicios de reingeniería que se le requieran por parte del Administrador del Contrato.	aclare si este criterio hacia el alcance de los servicios de la partida 2 y los correspondientes de la partida 1, se considerará para todas las aplicaciones y si puede explicar su alcance en cada partida.	brindar los servicios de el análisis, diseño, documentación, desarrollo, pruebas, evolución de nuevos desarrollos, migración de aplicativos, plataformas, middleware, bases de datos, entre otros; con el enfoque de modernización y nuevas tecnologías que requiera el INSTITUTO. La partida 2 es responsable de brindar servicios en caso de que el aplicativo objeto este enlistado en el Anexo 1 Inventario único de aplicaciones del IMSS como perteneciente a la partida 2, con excepción del caso en que se requiera un proceso de reingeniería técnica o funcional, una actualización o migración entendiéndose como una modificación mayor que implique un rediseño o recodificación de más del 25% del total del código, por la naturaleza del cambio ya no pertenecerá a la partida 2, si no a la partida 1.
5	Licitante Zion Robotics, S.A. de C.V. Pregunta 21.- Basado en la pregunta anterior, el soporte aplicativo atenderá no solo incidencias de tiempo prolongado, sino también mantenimientos y/o nuevas funcionalidades a aplicativos existentes, ¿es correcto?	Se solicita a la convocante, aclare cuál es la relación de la partida 3 respecto de las partidas 1 y 2, en cuanto a servicios de soporte aplicativo; así como los servicios que se utilizarán en cada una de esas	La partida 3 será responsable de brindar los servicios de análisis, diseño, documentación, desarrollo, pruebas, evolución de desarrollos, así como mantenimientos y continuidad operativa con el enfoque de plataformas de analítica





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	Respuesta: Es correcta su apreciación, en la solicitud de servicio que se firme por parte del Instituto previamente al inicio del servicio se indicará el tipo de servicio requerido y el tipo de unidades con las cuales se debe atender, y en caso de que existan dudas se deberá revisar con el Administrador del Contrato de Partida 3 CDSA.	partidas (1, 2 y 3).	de negocio.
6	Anexo Técnico página 116, perteneciente al numeral 8 Especificaciones de Recursos y Perfiles.	Con base en la respuesta de la pregunta 60 del licitante BFS Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. publicada en el acta de respuestas a la Junta de Aclaraciones de la presente licitación. Se solicita a la convocante que para el caso de las firmas de las Cartas de Recomendación de los consultores ofertados por los licitantes, cuya experiencia sea en empresas del sector privado, se acepten las firmas a nivel directivo y/o gerencial de los administradores de los servicios de dichas empresas, toda vez que los representantes legales de este tipo de empresas, generalmente no tienen conocimiento de los trabajos realizados por el personal de sistemas, ni han participado en su supervisión por lo que no tienen conocimiento operativo de los servicios recibidos. ¿Se acepta la petición?	Se acepta su petición, aclarando que el directivo o gerente del sector privado que firme las cartas de recomendación aparezca como responsable de la entrega de los servicios en los contratos, anexos o documentación oficial de la prestación de los servicios. Dicha documentación deberá ser presentada para su validación.  





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

7	Pregunta 112 Proveedor BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V	Para la obtención de los puntos, ¿es correcto entender que al haberse retirado del mercado las certificaciones de "Microsoft Programing in c#" y "Developing ASP.NET MVC Web Applications" el pasado enero 2021, será correcto presentar para acreditar las certificaciones en las herramientas, la certificación: "Microsoft Azure Fundamentals" que es en el mercado la certificación que reemplazo las anteriormente mencionadas?	Se acepta su propuesta. Podrá acreditar el requisito presentando la certificación "Microsoft Azure Fundamentals", no obstante, los Licitantes que cuenten con las certificaciones "Microsoft Programing in c#" y "Developing ASP.NET MVC Web Applications" podrán presentarlas para acreditar el requisito.
8	Pregunta 48 Proveedor IDS Comercial S.A. de C.V.	En el caso específico de las certificaciones requeridas en la partida 1 para el perfil de "especialista de migración aplicativa", es correcto entender que se considera válida la certificación System Administrator Weblogic o Server Administrator Weblogic	Es correcta su apreciacion, deberá contar con la certificación "Oracle Weblogic Server Administrator".

People Media, S.A. de C.V. (6)

(I) Núm.	Número de pregunta / Nombre del proveedor / Pregunta / Respuesta IMSS.	Repregunta	Respuestas IMSS
1	Pregunta 8 del proveedor BFS Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. La convocante establece que "en virtud de que su continuidad operativa demanda tanto esfuerzo que no ha	En relación con el desarrollo de nuevos aplicativos / sistemas que se vayan desarrollando, y que no están en el listado del Anexo 1 Inventario Único de Aplicaciones del IMSS, ¿Es correcto entender	"No es correcto, considerando que los nuevos aplicativos que se desarrollen pueden corresponder a las partidas 1 o 3, de acuerdo a la naturaleza del desarrollo realizado, por lo que dichos





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	permitido su actualización respecto de las versiones de plataformas tecnológicas (manejadores de bases de datos, middleware, servidores de aplicación, balanceadores, servidores web, service bus, sistemas operativos, y todos los componentes de su arquitectura base inclusive actualización de versiones, parches, "firmware" y homologación de identity managers), ni la documentación completa y actualizada de los aplicativos en operación (código fuente, librerías, parámetros de configuración, scripts de compilación y todo lo necesario para documentar el versionamiento de los aplicativos, bases de dato, middleware, balanceadores, servidores web, servidores de aplicación, servidores de integración, sistema operativo, contenedores, servidores virtuales y todo tipo de configuración necesaria para	que correspondería su desarrollo a la partida 1?	licitantes serán responsables tanto de su desarrollo, como de atender su soporte aplicativo, en sus respectivas partidas. "
--	---	--	---





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	regenerar los aplicativos para red despliegues, en los diferentes ambientes, incluyendo la ficha técnica del aplicativo considerando todos los componentes tecnológicos que participan en la solución ofertada para cada partida, como son flujo de datos, direcciones IP, arquitectura tecnológica, interfaces con otros componentes tecnológicos, control de certificados, dependencias con terceros, así como las herramientas y software necesarios para la integración y compilación del aplicativo, políticas de respaldo y monitoreo, definición de pruebas unitarias, de integración y volumen, stress y regresión, matriz de escalación, detallando el equipo de análisis, diseño y desarrollo que participó en el aplicativo correspondiente, indicando ámbitos de responsabilidad de cada uno de los participantes)" ¿estas serán tareas exclusivas		
--	--	--	--





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	de la Partida 2? Respuesta IMSS No es correcta su apreciación. Dichas actividades serán responsabilidad de la partida 2, siempre y cuando se realicen de acuerdo al listado de aplicaciones pertenecientes a la partida 2, descritas en el Anexo 1 Inventario único de aplicaciones del IMSS, en el cual se detalla la partida responsable de atender cada uno de los aplicativos actualmente existentes en el Instituto. Es decir, dichas actividades solo podrán realizarse a los aplicativos enlistados como pertenecientes a la Partida 2 del Anexo técnico en comento. Si un aplicativo listado en el Anexo 1 Inventario único de aplicaciones del IMSS, perteneciente a la partida 2, requiere un proceso de reingeniería técnica o funcional, una actualización o migración		
--	---	--	--





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

entendiéndose como una modificación mayor que implique un rediseño o recodificación de más del 25% del total del código, cambio de plataforma o actualización o migración mayor, se entenderá que dicho aplicativo, por la naturaleza del cambio, tendrá que cambiar de nombre y por lo tanto, ya no pertenecerá a la partida 2, si no a la partida 1.

De tratarse de una reingeniería que implique un rediseño o recodificación de más del 25% del total del código o cambio de plataforma, actualización o migración mayor, estas actividades serán realizadas por el Licitante adjudicado de la partida 1, ya que en términos generales implicaría un nuevo producto de software, para lo cual se realizaran reuniones entre el Instituto y los licitantes de las partidas 1 y 2 en las cuales se definirán la entrega de documentación y planeación de la transferencia

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	tecnológica para la reingeniería, cambio de plataforma, actualización o migración mayor correspondiente.		
2	Pregunta 60 del proveedor BFS Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. La convocante solicita Cartas de recomendación, las cuales deberán estar "firmadas por el representante legal del cliente". A efecto de no limitar la libre participación se solicita que la convocante permita presentar cartas firmadas por el cliente o funcionario que haya estado a cargo de la supervisión del servicio de parte de la persona recomendada en virtud de que en la mayor parte de las ocasiones los Representantes Legales no tienen el conocimiento del desempeño de la persona en cuestión ¿se acepta que la firma sea del cliente o funcionario que recibió directamente el servicio y puede avalar la información solicitada?	En el caso del personal que se incorpore como parte de la propuesta técnica, el cual ha desarrollado trabajos o prestado servicios en empresas del sector privado, se solicita aclarar quién puede firmar las cartas de recomendación, ya que en la respuesta no se señala?	"Para empresas del sector privado, Las puede firmar el representante legal del cliente ó el responsable técnico de la prestación de los servicios por parte del cliente, adjuntando la evidencia documental que lo acredite como tal." <i>[Handwritten signature]</i>



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	Respuesta IMSS Para el caso particular del sector gubernamental, podrá presentar dichas cartas firmadas exclusivamente por el administrador del contrato; anexando para tal efecto, la documentación (evidencia documental) pertinente en donde demuestre que la persona que firma es o fue efectivamente el administrador del contrato.		
3	Pregunta 21 del proveedor IDS Comercial, S.A. de C.V. Se solicita a la convocante que para la transparencia y seguridad en las estimaciones, así como la protección del patrimonio institucional, las estimaciones de proyectos de desarrollo ágiles en las partidas que corresponda, sean avaladas y certificadas por un perito oficial en Sistemas autorizado por el Poder Judicial de la Federación (Consejo de la Judicatura Federal).	¿Se debe entender que para todas las estimaciones de desarrollo de sistemas se requiere que sean avaladas y certificadas por un perito oficial en sistemas avalado por el Poder Judicial de la Federación (Consejo de la Judicatura Federal)? ¿Para el caso de los servicios que no son de desarrollo de aplicaciones, se requeriría que también sean acompañados de un peritaje en los términos mencionados?	"Es correcta su apreciación, el aval y certificación del perito se requiere para los servicios de: Partida 1 (Proyectos de Desarrollo de Aplicaciones (PDA), Proyectos de Desarrollo Ágiles (PDL), Proyectos de Actualización de Aplicativos y Tecnologías (UAAT)), No se requiere peritaje para los servicios de: Planeación, transición y estabilización del servicio, Proyectos de documentación Aplicativa y Tecnológica (PDOCT),





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	Respuesta IMSS Se acepta su propuesta, a fin de salvaguardar el patrimonio del Instituto y fomentar la transparencia de las estimaciones, los Licitantes de las partidas 1, 2 y 3 deberán presentar todas sus estimaciones de desarrollo de sistemas avaladas por un perito oficial en Sistemas autorizado por el Poder Judicial de la Federación (Consejo de la Judicatura Federal) de referencia. Dicha estimación será validada por el Licitante que resulte adjudicado en la partida 4, para efectos de ser confirmada, modificada o revocada, en cuyo caso los Licitantes de las partidas 1, 2 y 3 deberán acatar lo resuelto por el Licitante adjudicado en la partida 4.		Soporte Aplicativo (SA), Proyectos de Documentación Aplicativa (PDOC), Mantenimiento menor (Mm), Demanda de Ingeniería de Producto. "
4	Pregunta 4 del proveedor People Media, S.A. de C.V. En la convocatoria señalan "En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores	¿Esta limitante de la subcontratación es únicamente para los recursos que se listan en el numeral 8 y 9 del anexo técnico?	No es correcta su apreciación, no se acepta la subcontratación de personal de terceros durante toda la vigencia de los contratos que se deriven de la presente





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)", pero en el numeral 8. "Especificaciones de Recursos y Perfiles" del Anexo técnico, solicitan que para cada recurso presentado el LICITANTE deberá adjuntar los siguientes documentos que demuestren que el recurso pertenece a la organización del LICITANTE: a) contrato individual de trabajo, b) Alta ante el IMSS, c) Copia del último pago de cuotas obrero-patronales donde se muestre el nombre del recurso vigente (Emisión de Cobranza Mensual emitida por el IMSS (SUA). Por lo que entendemos que el personal que se proponga para prestar los servicios al IMSS,		licitación, por lo que todo el personal que los licitantes asignen a la prestación de los servicios, deberán acreditar que es personal contratado directamente por ellos al momento de integrarlos a la prestación de los servicios.
--	---	--	---



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	debe ser personal que labore directamente con el licitante, ¿es correcta nuestra apreciación? Respuesta IMSS Si, es correcto, debe ser personal que ya labore para el Licitante y que esté debidamente inscrito en su registro patronal.		
5	Pregunta 9 del proveedor People Media, S.A. de C.V. Se menciona: ". Administrar los requerimientos de servicio para continuidad operativa, mantenimientos, servicio de desarrollo de aplicaciones a través de un modelo de costos que permite incrementar y obtener el apoyo de personal experto para los servicios del INSTITUTO, con base a la criticidad e impacto del aplicativo en los objetivos estratégicos del INSTITUTO." ¿A qué se refiere con "obtener el apoyo de personal experto para los servicios del INSTITUTO?"? Respuesta IMSS El Licitante debe garantizar que	En caso de requerirse personal experto por parte del Instituto, ¿Este podría ser personal subcontratado?	No se acepta su propuesta, en todos los casos el personal que se asigne a los servicios debe estar directamente contratado por el licitante





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	durante la prestación de los servicios asignará en el equipo de trabajo personal calificado que cumpla e incluso supere los requisitos establecidos en los perfiles mínimos solicitados para la prestación de los servicios que le hayan sido adjudicados.		
6	Pregunta 5 del Proveedor C&A Systems, S.A. de C.V. La convocante solicita Partida 3: ISTQB NIVEL SILVER o Superior Se le solicita a la convocante aceptar personal certificado en ISTQB® Certified Tester, Foundation Level, para cubrir el requerimiento de Pruebas y Calidad, por considerar que no es requerido bajo los requerimientos solicitados en el presente anexo el ser Partner de ISTQB, lo anterior por considerar limitativa y restrictiva la participación. Respuesta IMSS No se acepta su solicitud, toda vez que la certificación solicitada, es la que actualmente se utiliza	En relación con la solicitud de certificado ISTQB nivel Silver o superior se aclara que esta no es una certificación a nivel empresa en nivel Silver y superiores, es un partnership reconocido por el International Software Testing Qualifications Board - (Comité Internacional de Certificaciones de Pruebas de Software), por lo que no se emite en México; por lo anterior solicitamos que ese requisito de expedición y acreditación de nivel Silver o superior se pueda realizar con el propio documento en que se hace constar el partnership y el nivel, por el propio Comité. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Es correcta su apreciación. Para acreditar este requisito deberá presentar el documento donde conste el partnership de ISTQB, el nivel obtenido, fecha de la obtención y vigencia. <i>[Handwritten signature]</i>





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	en el Instituto, por lo que reducir el alcance de la misma, ocasionaría un gran retroceso en los procesos de control de calidad de software institucionales. Cabe precisar que este requisito no limita la libre participación, toda vez que se determinar este requisito y en genral todos los establecidos en la presenet convocatoria se atendió lo establecido en el Artículo 29 de la LAASSP, 40 del RLAASSP y demás aplicables en la materia.		
--	---	--	--

Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V. (2)

ID	Referencia pregunta	Pregunta	Respuesta IMSS
1	Pregunta 2 de Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 5.2. Para todas las partidas (demanda de ingeniería de producto.- Se solicita atentamente a la Convocante nos indique y precisa por cada partida, el número exacto de personal que se requiere para prestar atención o servicio, ya que la respuesta de la Convocante no es clara, toda vez que para efectos de que mi representada s encuentre en posibilidades de elaborar una correcta propuesta técnica y económica, requiere conocer	Como se especifica en el numeral 7.1. Estimación de Proyectos, Apartado DEMANDA DE INGENIERÍA DE PRODUCTO, este servicio podrá ser utilizado cuando se requieran desarrollos, mantenimientos, trabajos de analítica, entre otros de forma emergente; por lo que no se puede definir una cantidad determinada de recursos a proporcionar.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		algún parámetro o medida de recursos que se requieren para la atención del servicio	
2	Pregunta 8 de Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	Anexo, 1.- Anexo técnico, numeral 3.5. Recepción de proposiciones.- Solicitamos a la convocante nos aclare si el foliado de las propuestas podrá ser continuo para las propuestas técnica y económica, considerando los anexos que corresponden a cada propuesta, o si debiera ser un foliado que se reinicie por cada una de las partidas en donde se presente la información, ya que la respuesta brindada por la convocante remite únicamente a la lectura del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, sin que se nos aclare la pregunta originalmente planteada.	 Se aclara que deberá foliar de manera independiente las propuestas técnicas y económicas de manera independiente, partiendo del numeral 01. Teniéndose en todo momento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ultrast, S.A. de C.V. (30)

No.	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS	Repregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1	Precisión 1	Tratándose de aquellos Licitantes que participen en forma conjunta, es de puntualizar que cada uno de los integrantes de la participación conjunta,	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme que la puntualización a la que se refiere deberá realizarse en el Convenio de Participación Conjunta.	Es correcta su apreciación para aquellos licitantes que participen conjuntamente. Debiendo señalar indubitadamente en el





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	que conforme al convenio de participación conjunta que celebren, se debe señalar indubitablemente al consorciado que preste de manera directa los servicios relativos al procedimiento de licitación, deberá presentar las siguientes Certificaciones vigentes a su nombre: ISO 27001 (con más de 15 procesos certificados), CMMI-DEV V1.3 o superior Nivel 5 y/o CMMI-SVC V1.3 o superior Nivel 5, según corresponda a la partida que presente proposición, verificables por medios digitales tales como la página del organismo certificador, código QR del certificado y/o los datos de contacto, como son nombre, teléfono. Para el caso de las certificaciones ISO el licitante y/ o licitantes en participación conjunta, deberá indicar la casa, empresa o institución certificadora, así como el número de certificado que presenta y en formato propio de servicio certificado.	¿Es correcta nuestra apreciación?	convenio de participacion cuales de los consorciados prestaran de manera directa los servicios relativos al proceso de licitacion
--	---	--	--





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

2 Precisión 1

Tratándose de aquellos Licitantes que participen en forma conjunta, es de puntualizar que cada uno de los integrantes de la participación conjunta, que conforme al convenio de participación conjunta que celebren, se debe señalar indubitadamente al consorciado que preste de manera directa los servicios relativos al procedimiento de licitación, deberá presentar las siguientes Certificaciones vigentes a su nombre: ISO 27001 (con más de 15 procesos certificados), CMMI-DEV VI.3 o superior Nivel 5 y/o CMMI-SVC VI.3 o superior Nivel 5, según corresponda a la partida que presente proposición, verificables por medios digitales tales como la página del organismo certificador, código QR del certificado y/o los datos de contacto, como son nombre, teléfono. Para el caso de las certificaciones ISO el licitante y/ o licitantes en participación conjunta, deberá indicar la casa, empresa o institución certificadora, así como el número de certificado

Se solicita amablemente a la Convocante que confirme, que todos y cada uno de los integrantes de la participación conjunta deberán presentar los certificados solicitados para la partida en la que se participe, sin importar las actividades que realice cada participante conjunto. ¿Es correcta nuestra apreciación?

No es correcta su apreciación. Para los licitantes consorciados que presten de manera directa los servicios relativos al presente proceso de licitación es obligatorio la presentación individual de las certificaciones indicadas en la Precisión 1 so pena de desechamiento. Aclarando que para aquellos integrantes de la propuesta conjunta que no desarrollen los servicios de forma directa, tales como entes financieros o de servicios legales no se encuentran obligados a presentar dichas certificaciones. Pero si en todo momento, todos y cada uno de los consorciados debiera atenerse a lo establecido en la precisión 1.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		que presenta y en formato propio de servicio certificado.		
3	Precisión 1	Los demás integrantes de los licitantes de la propuesta conjunta que participen, que no desarrollen los servicios de forma directa, sin obligarse a cumplir alguna de las partes objeto del contrato respectivo que derive del presente procedimiento de licitación, tales como un ente financiero o de servicios legales, no tendrán la obligatoriedad de presentar las certificaciones a su nombre a que se refiere el párrafo anterior, en el entendido de que no podrán asumir las actividades propias del objeto del contrato que deriva del presente procedimiento de licitación.	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme, que todos y cada uno de los integrantes de la participación conjunta deberán tener un objeto social similar al de los servicios requeridos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

4	Precisión 1	Los demás integrantes de los licitantes de la propuesta conjunta que participen, que no desarrollen los servicios de forma directa, sin obligarse a cumplir alguna de las partes objeto del contrato respectivo que derive del presente procedimiento de licitación, tales como un ente financiero o de servicios legales, no tendrán la obligatoriedad de presentar las certificaciones a su nombre a que se refiere el párrafo anterior, en el entendido de que no podrán asumir las actividades propias del objeto del contrato que deriva del presente procedimiento de licitación.	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme que los entes financieros o legales, sólo podrán asumir responsabilidades propias de su objeto social, y no así para presentar perfiles o desarrollar actividades materia de la presente contratación. Lo anterior se solicita de esa manera con el objeto no permitir la subcontratación de personal o empresas de outsourcing. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación en lo que hace a los entes financieros, legales y/o cualquier otro consorciado que no preste de manera directa los servicios relativos al presente procedimiento licitatorio, teniéndose para este tema a lo establecido en la precisión 1. Para el caso de subcontratación de personal y/o empresas de outsourcing téngase a lo expuesto en la precisión 2. Recordando que todos aquellos licitantes individuales o de manera conjunta que realicen de manera directa los trabajos objeto del presente procedimiento licitatorio, deberán contar con el personal inscrito en su Registro Patronal, toda vez que es la actividad económica preponderante vinculada al objeto del contrato del presente proceso. Recordando que el licitante y/o licitantes que resulten adjudicados, en ningún caso podrán
---	-------------	--	--	---





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

				transferir las obligaciones relacionadas con la prestación del servicio objeto del presente proceso licitatorio en los terminos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5	Precisión 1	Los demás integrantes de los licitantes de la propuesta conjunta que participen, que no desarrollen los servicios de forma directa, sin obligarse a cumplir alguna de las partes objeto del contrato respectivo que derive del presente procedimiento de licitación, tales como un ente financiero o de servicios legales, no tendrán la obligatoriedad de presentar las certificaciones a su nombre a que se refiere el párrafo anterior, en el entendido de que no podrán asumir las actividades propias del objeto del contrato que	Se solicita amablemente a la Convocante confirme que los certificados requeridos deberán venir a nombre de la empresa licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Aclarando que sí son obligatorias las certificaciones a nombre de él o los integrantes del consorcio de manera individual, que presten los servicios de manera directa objeto del presente procedimiento licitatorio. Siendo causal de desechamiento su no presentación. Téngase para los efectos conducentes a lo establecido en la precisión 1.



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		deriva del presente procedimiento de licitación.	
6	Precisión 1	Los demás integrantes de los licitantes de la propuesta conjunta que participen, que no desarrollen los servicios de forma directa, sin obligarse a cumplir alguna de las partes objeto del contrato respectivo que derive del presente procedimiento de licitación, tales como un ente financiero o de servicios legales, no tendrán la obligatoriedad de presentar las certificaciones a su nombre a que se refiere el párrafo anterior, en el entendido de que no podrán asumir las actividades propias del objeto del contrato que deriva del presente procedimiento de licitación.	Se solicita amablemente a la Convocante confirme que en caso de que las certificaciones requeridas sean emitidas a nombre de un grupo empresarial no serán válidas en caso de que no participe todo el grupo empresarial. ¿Es correcto nuestro entendimiento?
7	Precisión 2	Tratándose de licitantes que tengan el Registro de Prestadores de Servicios u Obras Especializadas (REPSE), se puntualiza que sólo se requerirá dicho registro para aquel licitante que haga	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme que queda prohibida la subcontratación de personal requerido para el cumplimiento de las obligaciones del presente procedimiento, es decir, que sólo se podrá subcontratar a personal

Es correcta su apreciación.

Es correcta su apreciación. Téngase a los establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

			administrativo, financiero, legal, etc.
		uso de la subcontratación que no forme parte de su objeto social, ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria, en términos y para los efectos de los artículo 13 y 15 de la ley federal del trabajo, para cuyo caso se recuerda que todos aquellos licitantes individuales o de manera conjunta que realicen los trabajos, objeto del presente procedimiento licitatorio, deberán contar con el personal inscrito en su registro patronal, así como con las certificaciones, niveles y estándares a que hace referencia el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Convocatoria del presente proceso, toda vez que esa es la actividad económica preponderante vinculada al objeto del contrato que deriva del presente procedimiento de contratación.	¿Es correcta nuestra apreciación?



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

8	Precisión 2	El licitante que resulte adjudicado, en ningún caso podrá transferir las obligaciones relacionadas con la prestación del servicio, en los términos del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme, que no podrán cederse derechos ni subcontratar a empresas aun cuando pertenezcan al mismo grupo empresarial. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. Téngase a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9	Pregunta 3 BFS Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	No se acepta su propuesta. Un Licitante no puede participar en las cuatro partidas, y debe seleccionar en que partidas decide participar, considerando que únicamente podría participar de la siguiente manera: 1) Únicamente en la partida 1. 2) Únicamente en la partida 2. 3) únicamente en la partida 3. 4) Únicamente en la partida 4. 5) En las partidas 1 y 3.	Se solicita amablemente a la Convocante indique cuál será el criterio que se utilizará en caso de que un licitante participe en las partidas 1 y 3 y en ambas partidas resulte ganador. Favor de pronunciarse al respecto.	En caso de resultar ganador en las partidas 1 y 3, se tendrá a lo establecido en el numeral 5) de la pregunta de referencia.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		En caso de que quiera participar en dos partidas que son mutuamente excluyentes, por ejemplo, en las partidas 2 y 4, ó 1 y 4, ó 1 y 2, sus propuestas serían desechadas, y no se tomarían en cuenta.		
10	Pregunta 127 de BFS Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. MÉTODO DE EVALUACIÓN, MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (Partidas 1,2 y3) Hoja 7 de 12 11.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	No se acepta su solicitud.	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme, si es válido presentar contratos para demostrar experiencia especialidad y cumplimiento en los que la empresa licitante participó como parte de un consorcio o participación conjunta. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto su entendimiento. Solo se demostrará la experiencia, especialidad y cumplimiento de la empresa Licitante en participación conjunta siempre y cuando en el convenio de participación conjunta se establezca claramente que los servicios cuya experiencia, especialidad y cumplimiento son responsabilidad del Licitante en cuestión.
11	Pregunta 127 de BFS	No se acepta su solicitud.	Se solicita amablemente a la Convocante confirme si es válido presentar contratos para demostrar experiencia especialidad y cumplimiento que fueron desarrollados por filiales de	No es correcto su entendimiento.



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. MÉTODO DE EVALUACIÓN, MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (Partidas 1,2 y3) Hoja 7 de 12 11.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		un grupo empresarial.	
12	Pregunta 128 de BFS	No se acepta.	¿Es correcto nuestro entendimiento?	Sí se acepta su propuesta, no serán aceptados contratos de subcontratación entre miembros del mismo grupo empresarial.
	Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. MÉTODO DE EVALUACIÓN, MATRIZ		Se solicita amablemente a la Convocante confirme que no serán aceptables para fines de comprobación de experiencia especialidad y cumplimiento la presentación de contratos entre partes relacionadas o entre filiales de un mismo grupo ya que de lo contrario se prestaría a una simulación de dicha experiencia, es decir, que no se permitan contratos de subcontratación entre miembros de un mismo grupo empresarial. ¿Se acepta nuestra propuesta?	



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

DE EVALUACIÓN				
POR PUNTOS Y PORCENTAJES (Partidas 1,2 y3) Hoja 7 de 12 11.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				
13	Pregunta 21 de ISD Comercial, S.A. de C.V.	Se acepta su propuesta, a fin de salvaguardar el patrimonio del Instituto y fomentar la transparencia de las estimaciones, los Licitantes de las partidas 1, 2 y 3 deberán presentar todas sus estimaciones de desarrollo de sistemas avaladas por un perito oficial en Sistemas autorizado por el Poder Judicial de la Federación (Consejo de la Judicatura Federal) de referencia.	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme que el aval de las estimaciones por perito certificado, aplicará únicamente para las estimaciones desarrolladas durante la prestación de servicios, es decir, que sólo aplica para el licitante adjudicado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No se acepta su solicitud de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.
14	Pregunta 21 de ISD Comercial, S.A. de C.V.	Se acepta su propuesta, a fin de salvaguardar el patrimonio del Instituto y fomentar la transparencia de las estimaciones, los Licitantes de las partidas 1, 2 y 3 deberán presentar todas sus estimaciones de desarrollo de sistemas avaladas por un perito oficial en Sistemas autorizado por el Poder Judicial de la Federación (Consejo de la Judicatura	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme que el perito certificado no formará parte del personal del licitante adjudicado o proponente, sino únicamente será un mero prestador de servicios y su relación entre la empresa adjudicada y el perito se demostrará a través de un contrato de prestación de servicios.	No se acepta su solicitud de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		Federal) de referencia.	¿Es correcta nuestra apreciación?	
15	Pregunta 21 de ISD Comercial, S.A. de C.V.	Los currículums vitae y la documentación que acredite las credenciales del personal que se pretenda incluir para la prestación de los servicios deberán estar firmados en forma autógrafa por la persona a la que pertenece el currículum vitae y por el representante legal del Licitante.	Se solicita amablemente a la Convocante que la firma a que se refiere como autógrafa, podrá ser una firma digitalizada de la firma autógrafa del personal propuesto, lo anterior se solicita así, derivado de las medidas de contingencia que algunas empresas continúan aplicando, además de la practicidad para poder firmar dichos documentos de manera digital. ¿Se acepta nuestra propuesta de integrar a dichos documentos la firma digitalizada de la firma autógrafa?	No se acepta su solicitud de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.
16	Pregunta 21 de ISD Comercial, S.A. de C.V.	a) El equipo lo deberá proporcionar el Licitante adjudicado. b) Debe ser proporcionado por el Licitante sin costo para el instituto, toda vez que es para la exposición y	Se solicita amablemente a la Convocante que para el cumplimiento de este apartado "Para la exposición y análisis de la información presentada por el LICITANTE, éste deberá habilitarse al menos 6 pantallas de al menos 75 pulgadas, cada pantalla con	No se acepta su solicitud de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		análisis de la información presentada. c) La ubicación y tipo de montaje de los equipos mencionados, se definirá en las mesas de planeación del arranque.	al menos un equipo de cómputo laptop (core i7 o equivalente) incluyendo todo lo necesario para la presentación de la información de los servicios tecnológicos ... " Permita al licitante adjudicado decidir libremente entre proporcionar pantallas de al menos 75 pulgadas o proyectores que proporcionen la misma resolución y dimensiones, lo anterior por la practicidad de transportar dichos aparatos. ¿Se acepta nuestra propuesta?	
17	Pregunta 8, de Kernel Technologies Group, S.A. de C.V.	No se acepta su solicitud.	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme que para el caso de los perfiles que solicitados en el anexo técnico, sean los mismos que el licitante participante presente en la matriz de evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, bastará con que el licitante participante refiera o manifieste dentro de su propuesta técnica que dichos perfiles se cumplen con los presentados en la matriz de evaluación de la tabla de puntos y porcentajes.	No se acepta su propuesta, aclarando que deberá atenderse a lo establecido en los numerales 8. Especificaciones de Recursos y Perfiles, 9. Tabla de Perfiles y 14. Perfil del Proveedor del Anexo Técnico.



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		Se hace del conocimiento de los Licitantes que para dar cumplimiento y acreditar la experiencia profesional y técnica del personal propuesto para la prestación del servicio, deberá cumplir con todos los requisitos documentales establecidos en numeral 14. Perfil del proveedor, anexo técnico. Confirmándose que esta dicha documentación deberá contar con todas las especificaciones y requisitos solicitados en este numeral.	¿Se acepta nuestra propuesta?	
18	Pregunta No. 64 de BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. (pág. 56 del Acta de Respuestas)	Por la Naturaleza del perfil y los servicios a prestar, se requieren las certificaciones solicitadas con base en el numeral 9. Tabla de perfiles del Anexo Técnico. Para la asignación de puntos, el personal propuesto por el licitante deberá cumplir con todas las certificaciones que se solicitan en los perfiles, de acuerdo con las	Se solicita amablemente a la Convocante confirme que en caso de no presentar la totalidad de las certificaciones requeridas no se otorgará la totalidad de los puntos, sin embargo, no será causal de desechamiento el no presentar todas las certificaciones. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcta su apreciación, se reitera la respuesta de referencia.  





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		matrices de puntos que se adjuntaron en el numeral "6.1.1 Matriz de puntos" de la Convocatoria.		
19	Pregunta No. 64 de BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. (pág. 56 del Acta de Respuestas)	Por la Naturaleza del perfil y los servicios a prestar, se requieren las certificaciones solicitadas con base en el numeral 9. Tabla de perfiles del Anexo Técnico. Para la asignación de puntos, el personal propuesto por el licitante deberá cumplir con todas las certificaciones que se solicitan en los perfiles, de acuerdo con las matrices de puntos que se adjuntaron en el numeral "6.1.1 Matriz de puntos" de la Convocatoria.	Se solicita amablemente a la Convocante confirme que en caso de no presentar la totalidad de las certificaciones requeridas no se otorgará la totalidad de los puntos, y se otorgarán puntos dependiendo del nivel de cumplimiento de las certificaciones, es decir, que otorgará puntos de manera proporcional o equivalente al cumplimiento de la matriz de evaluación. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcta su apreciación, se reitera la respuesta de referencia. 



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

20	Pregunta No. 64 de BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. (pág. 56 del Acta de Respuestas)	Por la Naturaleza del perfil y los servicios a prestar, se requieren las certificaciones solicitadas con base en el numeral 9. Tabla de perfiles del Anexo Técnico. Para la asignación de puntos, el personal propuesto por el licitante deberá cumplir con todas las certificaciones que se solicitan en los perfiles, de acuerdo con las matrices de puntos que se adjuntaron en el numeral "6.1.1 Matriz de puntos" de la Convocatoria.	En caso de que la respuesta a las 2 preguntas anteriores sea negativa, favor de pronunciarse e indicar. ¿Cuál será el criterio que utilizará para la asignación de puntos o bien indique si no entregará puntos en caso de no presentar la totalidad de las certificaciones?	Se reitera la respuesta de referencia.
21	Pregunta No. 117 de BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. (pág. 86 del Acta de Respuestas)	Para dar atención a su solicitud, se realiza la siguiente precisión:	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme que en caso de que los participantes no entreguen la totalidad de los CVS firmados o documentos requeridos para este subrubro, se deberá aplicar una regla de 3 partiendo del licitante que haya cumplido con el mayor número de CVS firmados o documentos requeridos, para así otorgar de manera proporcional puntos a los demás licitantes y con ello no limitar la libre participación de las empresas.	No es correcta su apreciación, se reitera la respuesta de referencia.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	Como máximo se otorgarán 2.88 puntos por este subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos, no se otorgarán puntos en este subrubro a quien no presente la totalidad de los currículum vitae firmados en forma autógrafa, así como documentación que evidencie la contratación, así como la documentación requerida en el numeral 14. Perfil del Proveedor, Apartado Capacidad de los recursos humanos del Licitante del Anexo Técnico. Lo anterior, aplicará para acreditar el apartado 1.A.I. Experiencia del personal, de las 4 partidas.	¿Es correcto nuestro entendimiento?	
Se indica, como máximo se otorgarán 2.88 puntos por este subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos y se reducirá en proporción a los perfiles que no cubran. Se solicita a la convocante aclarar ¿cómo se distribuye el porcentaje de acuerdo con la proporción comentada?			





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

22	Pregunta No. 117 de BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. (pág. 86 del Acta de Respuestas)	Para dar atención a su solicitud, se realiza la siguiente precisión: Como máximo se otorgarán 2.88 puntos por este subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos, no se otorgarán puntos en este subrubro a quien no presente la totalidad de los currículos vitae firmados en forma autógrafa, así como documentación que evidencie la contratación,	En caso de que la pregunta anterior, sea negativa para la aplicación de una regla de tres, se solicita amablemente a la Convocante indique cuál será el criterio de asignación de puntos, ya que la matriz de evaluación está basada en un criterio de asignación de puntos y porcentajes, y si la licitante indica que en caso de no presentar la totalidad de los documentos o CVs se otorgarán cero puntos, ello implica que no hay un criterio de puntos y porcentajes si no de cumple o no cumple y consecuentemente se estaría limitando la libre participación de las empresas, además de cambiar los términos de evaluación establecidos en las bases originales.	El criterio de evaluación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010, Sección CUARTA, contratación de servicios y de servicios relacionados con obras, artículo DÉCIMO, fracción i. Capacidad del Licitante, inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos, el cual en su último párrafo establece: "...En el caso de que la convocante requiera que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, solo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con el personal que ha de prestar el servicio;" En este contexto y toda vez que la convocante requiere que el Licitante cuente con la plantilla de
----	---	---	---	---



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	así como la documentación requerida en el numeral 14. Perfil del Proveedor, Apartado Capacidad de los		personal solicitada en los numerales 8. Especificaciones de Recursos y Perfiles, 9. Tabla de Perfiles y 14. Perfil del Proveedor del Anexo Técnico del presente procedimiento de contratación desde el inicio de la prestación de los servicios, se ha determinado otorgar la totalidad de los puntos establecidos en el subrubro Capacidad de los Recursos Humanos del Licitante a los licitantes que acrediten contar con la totalidad de los perfiles requeridos en los numerales antes indicados.
	Se indica, como máximo se otorgarán 2.88 puntos por este subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos y se reducirá en proporción a los perfiles que no cubran. Se solicita a la convocante aclarar ¿cómo se distribuye el porcentaje de acuerdo a la proporción comentada?	recursos humanos del Licitante del Anexo Técnico. Lo anterior, aplicará para acreditar el apartado 1.A.I. Experiencia del personal, de las 4 partidas.	Favor de pronunciarse al respecto e indicar: ¿Cuál será el criterio de evaluación?
23	Pregunta No. 118 de BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. (pág. 87 del Acta de Respuestas)	Para dar atención a su solicitud, se realiza la siguiente precisión:	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme que en caso de que los participantes no entreguen la totalidad de los títulos y/o cédulas o documentos requeridos para este subrubro, se deberá aplicar una regla de 3 partiendo del licitante que haya
			No es correcto su entendimiento. El criterio de evaluación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones,





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

Se indica "Como máximo se otorgarán 4.80 puntos por este apartado en caso de cumplimiento de todos los recursos y se reducirá en proporción a los perfiles que no cubran." Se solicita a la convocante aclarar ¿cómo se distribuye el porcentaje de acuerdo a la proporción comentada?	Como máximo se otorgarán 4.80 puntos por este subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos. No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no presente título y/o cédula profesional, así como o los) documentos que demuestren que el recurso está contratado por la empresa, para lo cual deberá presentar contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales, donde se muestre el nombre del recurso.	cumplido con el mayor número de CVS firmados o documentos requeridos, para así otorgar de manera proporcional puntos a los demás licitantes y con ello no limitar la libre participación de las empresas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010, Sección CUARTA, contratación de servicios y de servicios relacionados con obras, artículo DÉCIMO, fracción i. Capacidad del Licitante, inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos, el cual en su último párrafo establece: "...En el caso de que la convocante requiera que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, solo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con el personal que ha de prestar el servicio;" En este contexto y toda vez que la convocante requiere que el Licitante cuente con la plantilla de personal solicitada en los numerales 8. Especificaciones de Recursos y Perfiles, 9. Tabla de Perfiles y 14.
--	---	---	--



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		No se otorgarán puntos a quien no presente el escrito bajo protesta de decir verdad. Lo anterior, aplicará para acreditar el apartado I.A.2. Competencia o habilidad en el trabajo, de las 4 partidas.		Perfil del Proveedor del Anexo Técnico del presente procedimiento de contratación desde el inicio de la prestación de los servicios, se ha determinado otorgar la totalidad de los puntos establecidos en el subrubro Capacidad de los Recursos Humanos del Licitante a los licitantes que acrediten contar con la totalidad de los perfiles requeridos en los numerales antes indicados.
24	Pregunta No. 118 de BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. (pág. 87 del Acta de Respuestas)	Para dar atención a su solicitud, se realiza la siguiente precisión:	En caso de que la pregunta anterior, sea negativa para la aplicación de una regla de tres, se solicita amablemente a la Convocante indique cuál será el criterio de asignación de puntos, ya que la matriz de evaluación está basada en un criterio de asignación de puntos y porcentajes, y si la licitante indica que en caso de no presentar la totalidad de los Títulos y/o Cédulas o los documentos requeridos en este subrubro se otorgarán cero puntos, ello implica que no hay un criterio de puntos y porcentajes si no de cumple o no cumple y	El criterio de evaluación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010, Sección CUARTA, contratación de servicios y de servicios relacionados con obras, artículo DÉCIMO, fracción i. Capacidad del Licitante, inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos, el





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

Se indica "Como máximo se otorgarán 4.80 puntos por este apartado en caso de cumplimiento de todos los recursos y se reducirá en proporción a los perfiles que no cubran." Se solicita a la convocante aclarar ¿cómo se distribuye el porcentaje de acuerdo	Como máximo se otorgarán 4.80 puntos por este subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos. No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no presente título y/o cédula profesional, así como o los) documentos que demuestren que el recurso está contratado por la empresa, para lo cual deberá presentar contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales, donde se muestre el nombre del recurso.	consecuentemente se estaría limitando la libre participación de las empresas, además de cambiar los términos de evaluación establecidos en las bases originales. Favor de pronunciarse al respecto e indicar: ¿Cuál será el criterio de evaluación?	cual en su último párrafo establece: "...En el caso de que la convocante requiera que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, solo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con el personal que ha de prestar el servicio;" En este contexto y toda vez que la convocante requiere que el Licitante cuente con la plantilla de personal solicitada en los numerales 8. Especificaciones de Recursos y Perfiles, 9. Tabla de Perfiles y 14. Perfil del Proveedor del Anexo Técnico del presente procedimiento de contratación desde el inicio de la prestación de los servicios, se ha determinado otorgar la totalidad de los puntos establecidos en el subrubro Capacidad de los Recursos Humanos del Licitante a los licitantes que acrediten contar con la totalidad de los perfiles requeridos en los
---	---	---	--





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	a la proporción comentada?			numerales antes indicados.
		No se otorgarán puntos a quien no presente el escrito bajo protesta de decir verdad. Lo anterior, aplicará para acreditar el apartado I.A.2. Competencia o habilidad en el trabajo, de las 4 partidas.		
25	Pregunta No. 119 de BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. (pág. 87 del Acta de Respuestas)	Para dar atención a su solicitud, se realiza la siguiente precisión: Como máximo se otorgarán 4.80 puntos por este subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos, No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no presente la documentación de certificaciones o cursos solicitados, o los documentos que demuestren que el recurso está contratado por	Se solicita amablemente a la convocante, aclarar si ¿los puntos a otorgar en este subrubro son 4.80 o son 1.92, tal como se establece en la Tabla de Puntos? Favor de pronunciarse.	Para acreditar el apartado 1.A.3. Dominio de las herramientas, de las 4 partidas, se otorgará 1.92, tal como lo establece la tabla de Puntos y Porcentajes de la Matriz de Evaluación.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

Se indica "Como máximo se otorgarán 1.92 puntos por este	la empresa, para lo cual deberá presentar contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales, donde se muestre el nombre del recurso.		
subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos y se reducirá en proporción a los perfiles que no cubran."	No se otorgarán puntos a quien no presente el escrito bajo protesta de decir verdad.		
Se solicita a la convocante aclarar ¿cómo se distribuye el porcentaje de acuerdo con la proporción comentada?	Todos los certificados deberán ser presentados en idioma español, en caso contrario deberán acompañar su traducción al idioma español.		
	No se otorgarán puntos a quien no presente el escrito bajo protesta de decir verdad.		
	Lo anterior, aplicará para acreditar el apartado 1.A.3. Dominio de las herramientas, de las 4 partidas.		





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

26	Pregunta No. 119 de BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. (pág. 87 del Acta de Respuestas)	Para dar atención a su solicitud, se realiza la siguiente precisión: Como máximo se otorgarán 4.80 puntos por este subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos, No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no presente la documentación de certificaciones o cursos solicitados, o los documentos que demuestren que el recurso está contratado por la empresa, para lo cual deberá presentar contrato individual de trabajo, el alta ante el	Se solicita amablemente a la Convocante que confirme que en caso de que los participantes no entreguen la totalidad de las certificaciones o documentos requeridos para este subrubro, se deberá aplicar una regla de 3 partiendo del licitante que haya cumplido con el mayor número de Certificaciones o documentos requeridos, para así otorgar de manera proporcional puntos a los demás licitantes y con ello no limitar la libre participación de las empresas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto su entendimiento. El criterio de evaluación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010, Sección CUARTA, contratación de servicios y de servicios relacionados con obras, artículo DÉCIMO, fracción i. Capacidad del Licitante, inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos, el cual en su último párrafo establece: "...En el caso de que la convocante requiera que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, solo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con el personal que ha de prestar el servicio;"
----	---	---	---	--





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos y se reducirá en proporción a los perfiles que no cubran." Se solicita a la convocante aclarar ¿cómo se distribuye el porcentaje de acuerdo con la proporción comentada?	IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales, donde se muestre el nombre del recurso. No se otorgarán puntos a quien no presente el escrito bajo protesta de decir verdad. Todos los certificados deberán ser presentados en idioma español, en caso contrario deberán acompañar su traducción al idioma español. No se otorgarán puntos a quien no presente el escrito bajo protesta de decir verdad. Lo anterior, aplicará para acreditar el apartado 1.A.3. Dominio de las herramientas, de las 4 partidas.		En este contexto y toda vez que la convocante requiere que el Licitante cuente con la plantilla de personal solicitada en los numerales 8. Especificaciones de Recursos y Perfiles, 9. Tabla de Perfiles y 14. Perfil del Proveedor del Anexo Técnico del presente procedimiento de contratación desde el inicio de la prestación de los servicios, se ha determinado otorgar la totalidad de los puntos establecidos en el subrubro Capacidad de los Recursos Humanos del Licitante a los licitantes que acrediten contar con la totalidad de los perfiles requeridos en los numerales antes indicados.
--	--	---	--	---



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

27	Pregunta No. 119 de BFS Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. (pág. 87 del Acta de Respuestas)	Para dar atención a su solicitud, se realiza la siguiente precisión: Como máximo se otorgarán 4.80 puntos por este subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos, No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no presente la documentación de certificaciones o cursos solicitados, o los documentos que	En caso de que la pregunta anterior, sea negativa para la aplicación de una regla de tres, se solicita amablemente a la Convocante indique cuál será el criterio de asignación de puntos, ya que la matriz de evaluación está basada en un criterio de asignación de puntos y porcentajes, y si la licitante indica que en caso de no presentar la totalidad de las Certificaciones o los documentos requeridos en este subrubro se otorgarán cero puntos, ello implica que no hay un criterio de puntos y porcentajes si no de cumple o no cumple y consecuentemente se estaría limitando la libre participación de las empresas, además de cambiar los términos de evaluación establecidos en las bases originales. 	El criterio de evaluación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010, Sección CUARTA, contratación de servicios y de servicios relacionados con obras, artículo DÉCIMO, fracción i. Capacidad del Licitante, inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos, el cual en su último párrafo establece: "...En el caso de que la convocante requiera que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, solo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con el personal que ha de prestar el servicio;" En este contexto y toda vez que la convocante requiere que el Licitante cuente con la plantilla de
----	--	---	---	--



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

	demuestren que el recurso está contratado por		personal solicitada en los numerales 8. Especificaciones de Recursos y Perfiles, 9. Tabla de Perfiles y 14. Perfil del Proveedor del Anexo Técnico del presente procedimiento de contratación desde el inicio de la prestación de los servicios, se ha determinado otorgar la totalidad de los puntos establecidos en el subrubro Capacidad de los Recursos Humanos del Licitante a los licitantes que acrediten contar con la totalidad de los perfiles requeridos en los numerales antes indicados.
Se indica "Como máximo se otorgarán 1.92 puntos por este	la empresa, para lo cual deberá presentar contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales, donde se muestre el nombre del recurso.	Favor de pronunciarse al respecto e indicar:	
subrubro en caso de cumplimiento de todos los recursos y se reducirá en proporción a los perfiles que no cubran."	No se otorgarán puntos a quien no presente el escrito bajo protesta de decir verdad.	¿Cuál será el criterio de evaluación?	
Se solicita a la convocante	Todos los certificados deberán ser presentados en idioma español, en caso contrario deberán acompañar su traducción al idioma español.		
aclarar ¿cómo se distribuye el porcentaje de acuerdo a la proporción comentada?	No se otorgarán puntos a quien no presente el escrito bajo protesta de decir verdad.		





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

		Lo anterior, aplicará para acreditar el apartado 1.A.3. Dominio de las herramientas, de las 4 partidas.		
28	Pregunta No. 43 de IDS Comercial S.A. de C.V. (pág. 140 del acta de respuestas) Las bases indican que indispensable la cédula para los perfiles especializados. Se solicita a la convocante indicar ¿cuáles son los perfiles especializados?	El Licitante deberá presentar la Cédula Profesional para todos los perfiles, para todas las partidas.	Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el cumplimiento de este subrubro se podrá presentar Cédula Profesional de cada recurso o Título Profesional de cada recurso. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento.
29	Pregunta No. 48 de IDS Comercial S.A. de C.V. (pág. 141 del acta de respuestas)	Para la asignación de puntos, el personal propuesto por los	Al respecto de su respuesta, se solicita amablemente a la convocante indique cuáles son las certificaciones requeridas para la partida 3, toda vez que del Anexo Técnico y la Tabla de Puntos y Porcentajes, no se advierte cuáles son dichas certificaciones.	Téngase a lo expuesto en el numeral 9. Tabla de Perfiles de Anexo Técnico.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

¿Se solicita a la convocante ratificar que solo para la partida 1 se requieren certificaciones para los perfiles solicitados?	Licitantes de las partidas 1,2, 3 y 4 deberán cumplir con todas las certificaciones que se solicitan en los perfiles, de acuerdo con las matrices de puntos que se adjuntaron en el numeral 6.1.I "Matriz de puntos" de la convocatoria.	Favor de indicar cuáles certificaciones son.	
En relación con la pregunta 31 de Avatare que precisa. para el Líder Técnico de aseguramiento de Calidad , se requieren las siguientes certificaciones: 1) 1) Certificado SCRUM MASTER 2) 2) Certificado PRODUCT OWNER 3) 3) Curso de Técnicas de pruebas de Software 4) 4)Curso de Revisiones entre	Se acepta, debe decir Certificated ATM CMMI V2.0 High Maturity.	Al respecto se solicita a la convocante aclare el nombre completo de del punto numero 5. 7) Certificado como High Maturityity Concepts CMMI Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su solicitud de aclaración. Deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 de su Reglamento.





ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

colega			
5) 5) Certificado como High Maturity Concepts CMMI			
6) 6) Curso Oficial de Applying CMMI por el CMMI Institute			

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se comunica que la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **22 de noviembre 2022, en punto de las 13:00 horas.**

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.

III. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:05 horas día 15 de noviembre de 2022**, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de **82 (ochenta y dos)** fojas útiles, y un Anexos de **1 (una)** página.

FIN DE TEXTO



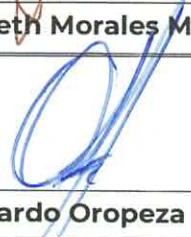
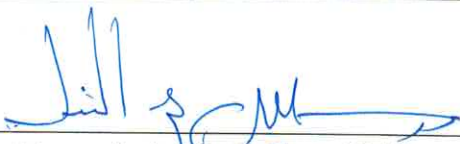
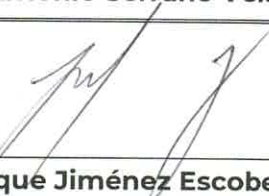
ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E234-2022

OBJETO: SERVICIO DE "CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PLURIANUAL)"

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica. (Área Requirente y Técnica)	 Lic. Elizabeth Morales Martínez
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. (Área Requirente y Técnica)	 Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.	 Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.	 Lic. Enrique Jiménez Escobedo

Por el Testigo Social: -----

Testigo Social PMOAC006, ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	 Ing. Arturo Peñaloza Sánchez
---	---

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones LA-050GYR019-E234-2022 -----

[Volver a la Lista](#)[Publicación DOf](#)[Duplicar Procedimiento](#)[Modificar fecha de apertura](#)

...

Procedimiento : 1119560 - LA-050GYR019-E234-2022 CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE IMSS (PLURIANUAL)

Vigente

Expediente: 2522289- LA-050GYR019-E234-2022 CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE IMSS 2022-2024

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 22/11/2022 01:00:00 p. m.

[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)

Mensajes Recibidos

Clear Filter

...

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	14/11/2022 05:31 p. m.	Preguntas a respuestas	14/11/2022 05:35 p. m.	14/11/2022 05:35 p. m.	
2 ULTRASIST SA DE CV	14/11/2022 05:23 p. m.	Aclaraciones a la Junta de Aclaraciones	14/11/2022 05:35 p. m.	14/11/2022 05:35 p. m.	
3 TECNOPROGRAMACION HUMANA ESP EN SISTEMAS OPERATIVOS SA DE CV	14/11/2022 05:16 p. m.	se envian repreguntas	14/11/2022 05:18 p. m.	14/11/2022 05:18 p. m.	
4 PEOPLE MEDIA SA DE CV	14/11/2022 05:15 p. m.	repreguntas	14/11/2022 05:16 p. m.	14/11/2022 05:16 p. m.	
5 AVANTARE CONSULTORES SA DE CV	14/11/2022 05:06 p. m.	Preguntas al ACTA RESPUESTAS JA LA-050GYR019-E234-2022	14/11/2022 05:15 p. m.	14/11/2022 05:15 p. m.	
6 IDS Comercial S.A. de C.V.	14/11/2022 05:00 p. m.	Aclaraciones a Respuestas	14/11/2022 05:13 p. m.	14/11/2022 05:13 p. m.	
7 ENGINE CORE SA DE CV	11/11/2022 08:37 a. m.	Manifiesto de interés Engine Core	14/11/2022 03:18 p. m.	14/11/2022 03:18 p. m.	
8 C&A SYSTEMS SA DE CV	09/11/2022 10:57 a. m.	Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones C&A Systems	09/11/2022 11:00 a. m.	09/11/2022 11:00 a. m.	
9 INTEGRADORES DE TECNOLOGIA SA DE CV	09/11/2022 10:56 a. m.	Interes en participar y Aclaraciones	09/11/2022 11:00 a. m.	09/11/2022 11:00 a. m.	
10 HITSS SOLUTIONS SA DE CV	09/11/2022 10:47 a. m.	Junta de Aclaraciones	09/11/2022 11:00 a. m.	09/11/2022 11:00 a. m.	
11 KERNEL TECHNOLOGIES GROUP SA DE CV	09/11/2022 10:38 a. m.	Solicitud de aclaraciones y Manifestación de Interés en participar	09/11/2022 11:00 a. m.	09/11/2022 11:00 a. m.	
12 SMARTSOFT AMERICA BUSINESS APPLICATIONS SA DE CV	09/11/2022 10:35 a. m.	Anexo 13	09/11/2022 11:00 a. m.	09/11/2022 11:00 a. m.	
13 CUSTOMSOFT S A P I DE CV	09/11/2022 10:35 a. m.	Anexo 13 y 13.1	09/11/2022 10:59 a. m.	09/11/2022 10:59 a. m.	
14 SMARTSOFT AMERICA BUSINESS APPLICATIONS SA DE CV	09/11/2022 10:30 a. m.	Anexo 13.1 Formato de solicitud de aclaraciones	09/11/2022 10:59 a. m.	09/11/2022 10:59 a. m.	
15 SMARTSOFT AMERICA BUSINESS APPLICATIONS SA DE CV	09/11/2022 10:29 a. m.	Anexo 2	09/11/2022 10:59 a. m.	09/11/2022 10:59 a. m.	
16 APP WHERE SA DE CV	09/11/2022 10:25 a. m.	LA-050GYR019-E234-2022 - Pregunta para Junta de Aclaraciones	09/11/2022 10:59 a. m.	09/11/2022 10:59 a. m.	
17 BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	09/11/2022 10:24 a. m.	Preguntas a Junta de Aclaraciones	09/11/2022 10:59 a. m.	09/11/2022 10:59 a. m.	
18 AVANTARE CONSULTORES SA DE CV	09/11/2022 10:20 a. m.	Manifestación de Interés en participar y - Formato de solicitud de aclaraciones	09/11/2022 10:59 a. m.	09/11/2022 10:59 a. m.	
19 IDS Comercial S.A. de C.V.	09/11/2022 08:40 a. m.	Anexos 13 y 13.1	09/11/2022 10:59 a. m.	09/11/2022 10:59 a. m.	
20 BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	09/11/2022 08:27 a. m.	Carta Interes Anexo 13	09/11/2022 10:59 a. m.	09/11/2022 10:59 a. m.	

Total 25

Página 1 de 2

1 2

> >>